

Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: *Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)*

Santiago Redondo Illescas

Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Universidad de Barcelona

RESUMEN

En este trabajo se propone un nuevo modelo comprensivo de la delincuencia, de carácter integrador, denominado *modelo del triple riesgo delictivo* (o TRD). El modelo no se considera competitivo y contradictorio con las teorías tradicionales de la delincuencia, sino que es concebido como una estructura más global, susceptible de acoger distintos procesos explicativos del comportamiento delictivo. Esta propuesta toma como bases para su desarrollo los análisis sobre el apoyo social como eje de la prevención, las teorías situaciones del delito, y, más específicamente, la investigación criminológica sobre factores de riesgo y protección, que son reconceptualizados aquí como *dimensiones de riesgo* de carácter continuo y graduado. Todas las dimensiones de riesgo (definidas a partir de pares de actuales factores de riesgo y de protección) son agrupadas -de manera exhaustiva- en tres categorías o fuentes de riesgos: a) personales, b) relativas al “apoyo prosocial” recibido, y c) concernientes a las oportunidades delictivas. Se considera que la combinación única en cada sujeto particular de elementos pertenecientes a estas tres categorías de riesgos precipita específicos procesos criminogénicos (tal y como sugieren las teorías clásicas de la delincuencia) que acaban condicionando su “motivación antisocial” y su “riesgo de conducta antisocial”. A partir de ello, el modelo TRD operativiza tanto la estimación del riesgo individual de conducta antisocial como del riesgo social de delincuencia. Para facilitar la comprensión de esta propuesta se acompaña al principio un pequeño vocabulario con terminología y conceptos importantes del modelo TRD.

ABSTRACT

In this paper a new and integrative model of crime, named *triple risk of crime model* (or TRD), is proposed. The model is not considered competitive and contradictory with traditional theories of crime. Instead of it, this is conceived as a more global structure, susceptible of incorporating different explanation processes of criminal behavior. This proposal takes its bases from the analyses on social support as hinge for prevention, from the situational theories of crime, and, more widely, from the criminological research on risk and protection factors, which are re-conceptualized here as risk dimensions. All the risk dimensions (defined from couples of present risk and protection factors) are grouped exhaustively in three categories of risks: a) personals, b) about the received “pro-social support”, and c) concerned to crime opportunities. It is considered that the unique combination in every individual of elements from these three risk categories hurls specific criminogenic processes (in consonance with classical theories of crime), which determine the “antisocial motivation” and the “antisocial behavior risk” of every individual. From this, the TRD model defines both the individual risk of antisocial behavior and the social risk of crime. In order to facilitate the comprehension of this proposal a vocabulary of the main terms and concepts is included.

Vocabulario de terminología y conceptos importantes del *modelo del triple riesgo delictivo* (TRD)

Factor de riesgo: cualquier elemento personal, familiar o social que, de acuerdo con la investigación, se asocia a un mayor riesgo delictivo (por ejemplo, la impulsividad, la crianza paterna inconsistente o vivir en un barrio con altas tasas delictivas).

Factor de protección: cualquier elemento personal, familiar o social que, de acuerdo con la investigación, se asocia a un menor riesgo delictivo (por ejemplo, el autocontrol, la crianza equilibrada o vivir en un barrio con bajas tasas delictivas).

Dimensión de riesgo: cualquier variable o factor que admite distintos grados en cuanto a su influencia desfavorable-favorable sobre el riesgo delictivo. Los extremos de las dimensiones de riesgo suelen estar enmarcados por pares de actuales factores de riesgo y de protección de análoga naturaleza (por ejemplo, impulsividad-autocontrol, crianza paterna inconsistente-equilibrada, barrio delictivo-no delictivo). Se ha adoptado, como terminología del modelo TRD, la expresión “dimensión de riesgo”, en cuanto que se trata de una formulación criminológica y, por ello, preferentemente orientada a comprender las influencias criminógenas, en más o menos, sobre los individuos. Sin embargo, la expresión “dimensión de protección” podría resultar igualmente válida, en cuanto que, a efectos prácticos, describiría gradaciones equivalentes a las que se han denominado “dimensiones de riesgo”.

Fuentes de riesgo A, B y C: constituyen tres categorías en las que pueden encuadrarse de manera exhaustiva, como *dimensiones de riesgo*, todos los factores de riesgo y de protección que la investigación ha identificado empíricamente. Son las siguientes:

1. **Fuente A, de riesgos personales:** todas aquellas características individuales, tanto constitucionales como adquiridas, empíricamente asociadas a un mayor o menor riesgo de comportamiento antisocial, tales como la dimensión impulsividad-autocontrol, el grado de egocentrismo-empatía, las creencias antisociales-prosociales, etc.
2. **Fuente B, de riesgos en el apoyo prosocial:** todas aquellas características y condiciones ambientales (familiares, educativas y sociales) que conforman al individuo a lo largo de su vida y se asocian a su mayor o menor riesgo delictivo. En B se enmarcan distintas dimensiones tales como la crianza paterna inconsistente-equilibrada, la intensidad y calidad de la educación escolar recibida, el tener amigos antisociales-prosociales en la adolescencia, etc.
3. **Fuente C, de riesgos en las oportunidades delictivas:** todas aquellas características ambientales (o de eventuales víctimas del delito) que favorecen o dificultan el comportamiento antisocial. En C se encuadran aspectos como el mayor-menor tiempo pasado fuera de casa en la adolescencia, la mayor o menor oferta en el barrio de propiedades atractivas para la sustracción o el robo, la mayor o menor accesibilidad a propiedades o posibles víctimas a través de Internet, etc.

Medidas D, de conducta antisocial: todos los indicadores o mediciones de la conducta antisocial y delictiva de un sujeto, sean cuales sean las edades y los contextos en los que se evalúen, y los instrumentos mediante los que se obtengan (autoinforme, informes de los padres, de los maestros, datos policiales, judiciales, del sistema de justicia juvenil, penitenciarios, etc.). En el marco del modelo TRD dichas medidas se consideran siempre variables criterio, y se separan, por ello, de las precedentes fuentes de riesgo, que son las variables predictoras o independientes. Aunque las medidas de la conducta antisocial (en el mismo o en distintos momentos temporales) correlacionen entre sí, aquí se excluye considerar a la conducta antisocial precedente como factor de riesgo de la subsiguiente (aunque en puros términos estadísticos o actuariales lo sea) para evitar cualquier posible circularidad explicativa.

Vulnerabilidad diferencial para el delito (como desarrollo de la fuente C de riesgos): magnitud relativa de ofertas para el delito que presenta un contexto o una persona (o grupo de personas) en relación con la *vulnerabilidad promedio* de contextos o personas semejantes. Son ejemplos de medidas de “vulnerabilidad diferencial para el delito” la proporción de joyerías en una determinada área geográfica en relación con otras áreas próximas, la proporción de cajeros automáticos sin cerradura de seguridad por área geográfica en contraste con otras áreas cercanas, la proporción de personas que en determinado contexto trabajan en horario nocturno en comparación con otros contextos semejantes, el número de horas diarias que una persona pasa fuera de casa en relación con el promedio pasado por personas análogas, etc.

Comportamientos antisociales y delictivos: *múltiples conductas de agresión o engaño (tanto directas como indirectas, y tanto coyunturales como sostenidas en el tiempo), que dañan o amenazan de daño grave a otras personas o sus propiedades, y cuyo objetivo o funcionalidad es obtener un beneficio o satisfacción propios.*

Comportamientos prosociales: La inmensa mayoría de los realizados por el conjunto de los ciudadanos incluso ante oportunidades semejantes a las que suelen anteceder al comportamiento antisocial. Presuponen *haber adquirido y mantener los controles inhibitorios que impiden dañar o amenazar de daño a otras personas, o sus propiedades, en beneficio propio.*

Motivación antisocial (MA) (en un tiempo ‘t’ dado): grado de disposición de un individuo para implicarse en actividades antisociales, definido a partir de la combinación en él de *riesgos personales* A y riesgos en *apoyo prosocial* B. Así, la motivación antisocial se considera una función de A y de B [f(A, B)]. Es esperable que la motivación antisocial sea mayor en aquellos individuos que presenten las combinaciones más desfavorables o negativas de riesgos A y B. Dicha motivación se considera probabilística, en cuanto que incrementa la posibilidad del delito pero no lo asegura, y dinámica, ya que se hallaría sometida a las variaciones posibles en los riesgos A y B de los que es función. Se trata de un concepto muy próximo a los de *potencial delictivo* o *propensión antisocial* que han sido utilizados por los teóricos de la Criminología del desarrollo (Farrington, 2008b; Lahey y Waldman, 2008). La motivación delictiva se plasmará en creencias y afectos favorables a

comportamientos antisociales y en conductas de aproximación a objetivos delictivos.

Riesgo Individual de Conductual Antisocial (RCAi): probabilidad de que un individuo se implique en actividades antisociales, a partir del efecto combinado de su *motivación antisocial* [f(A,B)] y de la magnitud de las *oportunidades delictivas* a que se ve expuesto. Así, el riesgo de conducta antisocial se estima una función de A, B y C [f(A, B, C)]. En consecuencia, es esperable que el mayor *riesgo de conducta antisocial* (RCA) se produzca en aquellos individuos que presentan las combinaciones más desfavorables o negativas de riesgos A, B y C.

Riesgo Social de Conducta Antisocial o Delincuencia (RCAs): para grupos y sociedades globales el *Riesgo Social de Delincuencia* podría formularse tentativamente como $RCAs = \sum RCA_i = \sum_i f(A_i, B_i, C_i)$, o sumatorio de todos los riesgos individuales presentes en cada grupo o sociedad. Dado que los riesgos personales A se consideran de partida homogéneamente distribuidos en los diversos grupos sociales y sociedades es esperable que las mayores prevalencias delictivas se produzcan en grupos sociales y sociedades con peores puntuaciones en riesgos B, o de apoyo prosocial a sus ciudadanos, y con más elevados riesgos C, o de oportunidad delictiva.

Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)¹

«Todas estas cosas dispares, que son tal vez, como presentía Spinoza, meras figuraciones y facetas de una sola cosa infinita (...).»

(Jorge Luis Borges, *Historia de la noche*)

1. El necesario retorno a individuos en ambientes sociales

Las explicaciones tradicionales del delito han dirigido su atención a tres fuentes etiológicas principales, atribuyendo a los delincuentes o bien ‘maldad’ (delinquen por su naturaleza perversa), o bien ‘necesidad’ (delinquen por razones sociales) o bien ‘tentación’ (ante la cual se considera que cualquiera podría sucumbir). Muchas de las explicaciones científicas actuales, parcialmente avaladas por la investigación, no son ajenas a una identificación de factores causales paralelos a los mencionados: individuos de riesgo, sociedades criminógenas y oportunidades delictivas.

En relación con los *individuos*, en la actualidad no se considera que las características de las personas las predispongan necesariamente a la delincuencia. Pero es una constatación reiterada que muchos delincuentes, especialmente delincuentes violentos, presentan algunos de los siguientes correlatos y características individuales: disfunciones hormonales, alteraciones neurológicas, hiperactividad y problemas de atención, impulsividad y tendencia al riesgo, escasas habilidades interpersonales y adicción a drogas (Farrington, 2006; Howell, 2003; Lipsey y Derzon, 1997; Lösel y Bender, 2003; Quinsey, Skilling, Lalumière y Craig, 2004; Romero, Sobral y Luengo, 1999). Así, hoy resulta difícil sostener que el hecho de que los individuos sean delincuentes no guarde relación alguna con sus propias características y condiciones personales, sino que se deba exclusivamente a las influencias ambientales perniciosas que puedan haber tenido. Quien menos

¹ Quiero mostrar mi gratitud a los profesores Antonio Andrés Pueyo, José Luis Díez Ripollés y Alfonso Serrano Maíllo por la lectura paciente de una versión previa de este trabajo y por sus muy estimulantes y útiles comentarios y sugerencias. Agradezco especialmente al profesor César San Juan, Director de la REIC, su entusiasta acogida de este trabajo y sus sutiles apreciaciones sobre el texto, que me han ayudado a mejorarlo.

conceda en esta dirección, todavía concederá que en algunos casos graves el factor personal puede jugar un papel decisivo para el riesgo delictivo.

Al respecto de las *sociedades*, no es posible afirmar que las privaciones económicas, culturales y sociales experimentadas por los individuos les aboquen inevitablemente a la delincuencia. Pero está bien establecido que muchos de los delincuentes más activos y violentos proceden de barrios deteriorados, con desorganización social, problemas de desempleo, altas tasas de delincuencia, tienen padres u otros familiares que también han cometido delitos, han experimentado una crianza carente de atención y control, tienen amigos delincuentes y su escolarización y formación han fracasado (Farrington, 2006; Lipsey y Derzon, 1997; Lösel y Bender, 2003; Vold, Bernard y Snipes, 2002). Así, difícilmente podría afirmarse en la actualidad que los delincuentes lo sean exclusivamente a causa de su propia maldad, sin relación alguna con las condiciones criminógenas experimentadas a lo largo de su vida.

Por último, por lo que se refiere a las *oportunidades* para delinquir, probablemente no puede aducirse que todas las personas expuestas a tentaciones delictivas semejantes estén igualmente dispuestas a cometer delitos. Sin embargo, los estudios de criminología ambiental informan de que existe una relación directa entre mayores oportunidades delictivas y mayor delincuencia, y entre menores oportunidades delictivas y menor delincuencia (Barr y Pease, 1990; Brantingham y Brantingham, 1991, 1993; Clarke, 1993, 1994; Felson, 2002, 2006; Stangeland, Díez Ripollés y Durán, 1998). En todo caso, como mínimo no puede sostenerse de manera absoluta que existan personas completamente invulnerables para la comisión de delitos, sean cuales fueren las oportunidades y tentaciones que se les ofrezcan (Bloom, 1996a).

En consonancia con todo lo anterior, en la actualidad se considera que tanto en los *individuos* como en las *sociedades* como en las *oportunidades delictivas* existen diversos factores que hacen más probable el delito y las carreras delictivas. En ninguno de estos ámbitos hay una explicación suficiente para la delincuencia, sino que todos ellos, cuando los factores de riesgo se aúnan e interaccionan entre sí, parecen participar de dicha explicación (Andrews y Bonta, 2006; Bartol y Bartol, 2005; Blackburn, 1994; Hollin, 1989). Puede haber individuos o grupos concretos en los que alguno de los tres antedichos factores de riesgo (individuales, sociales o

de oportunidad) aparezca como preponderante, e incluso dé la impresión de ser exclusivo. Sin embargo, aquí se asume (en coherencia con los resultados de la investigación actual) que ninguno de los anteriores factores, por más que sea muy importante, es una explicación general suficiente del riesgo delictivo, y que en el común de las circunstancias se requiere el concurso de los diversos factores.

A partir de la lógica aducida, el propósito de este trabajo es presentar el primer borrador de una nueva propuesta criminológica integradora que he denominado *modelo del Triple Riesgo Delictivo* (TRD). Este modelo se fundamenta especialmente en las perspectivas que realzan el “apoyo social” como eje de la prevención delictiva (Cullen, 1996; Cullen, Wrigth y Chamlin, 1999; Colvin, Cullen y Vander Ven, 2002; Yoshikawa, 1994), en las teorías situaciones del delito (Brantingham y Brantingham, 1991, 1993; Felson, 2006), y, de forma más amplia, en los análisis sobre carreras delictivas y factores de riesgo de la criminología del desarrollo (Farrington, 1992a, 1992b, 1996, 2008a; Blumstein, Cohen y Farrington, 1988a, 1988b; Howell, 2003; Loeber, Farrington y Waschbusch, 1998; Le Blanc y Loeber, 1998; Loeber, Green y Lahey, 2003; Lösel y Bender, 2003). Además, la estructura general de la propuesta intenta responder a las mismas dos grandes cuestiones atendidas por las teorías criminológicas del control, a saber: ¿qué hace que la inmensa mayoría de los individuos no sea delincuente y, en contrapartida, qué hace que algunos los sean? (Hirschi, 1969; Garrido, Stangeland y Redondo, 2006).

Un primer objetivo del modelo TRD es efectuar una reconceptualización y ordenación parsimoniosa de los factores de riesgo y de protección para el delito (objeto principal de la criminología del desarrollo) en tres fuentes de riesgo. Ello se orienta a trascender el nivel esencialmente descriptivo en el que este campo se halla (Farrington, 2008b), en dirección a que los factores de riesgo puedan ser estudiados como eventuales variables causales de la conducta antisocial, y no como meros correlatos de la misma. Para ello, los factores de riesgo y de protección son concebidos aquí, no como fuerzas antagónicas (unas de entidad negativa –de riesgo- y otras positiva –de protección- en su influencia sobre el individuo), sino como variables únicas y continuas a las que se denominará *dimensiones de riesgo*. Cada dimensión de riesgo tendría, como extremos definatorios, pares correlativos de los actuales factores de riesgo y de protección de análoga naturaleza (por ejemplo,

impulsividad-autocontrol, amigos antisociales-prosociales, etc.) que delimitarían un gradiente amplio de posibles influencias criminógenas-prosociales. Se considera que este cambio de perspectiva es más coherente con la naturaleza dimensional de muchas variables individuales y sociales, que no una concepción maniquea sobre factores radicalmente negativos o positivos. Además, todas las dimensiones de riesgo son agrupadas exhaustivamente en tres fuentes: personales, en el apoyo prosocial recibido por cada sujeto, y en las oportunidades delictivas que se le ofrecen.

Un segundo objetivo del modelo TRD es proponer, a partir de la antedicha reconceptualización de los factores de riesgo y de protección para el delito como dimensiones de riesgo integradas, un plan sistemático de investigación en esta materia. En concreto, se plantea la necesidad de estimar el peso que tiene cada una de las dimensiones de riesgo en el origen o inhibición de las carreras delictivas, así como explorar las interacciones entre las diversas dimensiones.

El tercero y más ambicioso objetivo de este modelo es concebir y desarrollar un sistema unificado de comprensión y estimación del riesgo delictivo, tanto en individuos específicos como en grupos sociales. En la formulación provisional y tentativa que aquí se presenta, el *modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)* sugiere que el riesgo delictivo de un individuo particular en un tiempo 't' depende de la combinación en él de dimensiones de riesgo procedentes de tres fuentes etiológicas diferenciadas: a) 'disposiciones y capacidades personales', b) 'apoyo prosocial' recibido, y c) 'oportunidades para el delito' a que es expuesto. El mero enunciado de todas estas fuentes de factores criminógenos no comporta, como es obvio, novedad alguna en criminología y otras disciplinas que se ocupan de estudiar la delincuencia. Múltiples investigaciones, con distintas poblaciones de delincuentes y en diferentes contextos, han evidenciado la relevancia, por separado o en conjunto, de todas estas categorías de factores. Es decir, la formulación aquí propuesta no identifica en esencia nuevos elementos criminológicos, ya que los factores de riesgo y de protección son a estas alturas bastante conocidos (Lösel y Bender, 2003; Quinsey *et al.*, 2004). Su novedad reside más bien en un modo distinto de concebir los factores de riesgo y de protección, y de definir las relaciones entre ellos y con el comportamiento antisocial.

En concreto, el modelo TRD constituye una síntesis unificada, parsimoniosa y operativa de las tres categorías de riesgos mencionadas, y propone un modelo lógico y empírico de estimación del riesgo delictivo. El modelo se concibe como una propuesta *transteórica* o *meta-teórica* en cuanto que no se formula como una nueva teoría de la delincuencia, que aduzca una explicación distinta de las vigentes teorías criminológicas, y en consecuencia entre en competencia con ellas. Por el contrario, se concibe como un marco estructural de interacción de fuentes de riesgo (personales, sociales y de oportunidad delictiva) que, al yuxtaponerse en magnitudes diversas, pueden desencadenar procesos criminogénicos (aprendizajes delictivos, desinhibición, ruptura de vínculos sociales, tensión social, etiquetado, etc.) coherentes con unas u otras teorías criminológicas. El término interacción será utilizado aquí en su sentido más literal, por referencia a aquella acción ejercida recíprocamente entre dos o más fuerzas.

Aunque el modelo presentado es consistente, como se ha mencionado, con los conocimientos generales de la criminología y otras ciencias relacionadas (psicología, sociología, etc.), y de manera especial con la criminología del desarrollo, las perspectivas del apoyo social y las teorías situacionales del delito, su formulación actual es intuitiva y especulativa. Sin embargo, su eventual progresión futura deberá basarse, como es lógico, en investigación específica acerca de cada una de sus propuestas.

2. La inhibición del comportamiento antisocial

2.1. Comportamiento antisocial y prosocial

La formulación de un modelo sobre el riesgo delictivo requiere inicialmente definir el comportamiento delictivo o antisocial, cuya explicación y prevención son objetivos de la criminología. Algo que no ha sido una tarea fácil, especialmente cuando se ha pretendido hacerlo desde una perspectiva naturalista, no sólo legal.

Desde una perspectiva naturalista se propone aquí, como desarrollo de una noción previa de Gottfredson y Hirschi (1990), la siguiente definición: *son comportamientos antisociales y delictivos² múltiples conductas de agresión o*

² Aunque tanto desde una perspectiva sociológica como jurídica podrían establecerse evidentes diferenciaciones entre los significados de las expresiones comportamiento antisocial y comportamiento delictivo, ambas expresiones serán usadas a lo largo de esta presentación como equivalentes, tanto para

engaño (tanto directas como indirectas, y tanto coyunturales como sostenidas en el tiempo), que dañan o amenazan de daño grave a otras personas o sus propiedades, y cuyo objetivo o funcionalidad es obtener un beneficio o satisfacción propios. Más allá de los inevitables reparos socio-jurídicos que con toda seguridad podrían ponerse a la anterior definición, la inmensa mayoría de los delitos que los ciudadanos y las leyes identifican como tales, podrían encajar en ella³. Pese a todo, nada obsta para que esta definición naturalista se matice jurídicamente, afirmando para ello que cuando dichos comportamientos tienen la suficiente gravedad y son denunciados suelen ser perseguidos como delitos. Muchas acciones antisociales tienen como característica común que el agresor invade derechos legítimos de otras personas (las víctimas) mediante diversas formas de conducta desinhibida, que no toman en cuenta tales derechos y límites de acción. Son ejemplos típicos y evidentes de conductas antisociales desinhibidas: el maltrato familiar, las amenazas, la agresión sexual, el robo con intimidación o con fuerza, la estafa, etc. Pero también lo son la corrupción de los funcionarios públicos y la delincuencia urbanística y medioambiental.

Por el contrario, son comportamientos prosociales la inmensa mayoría de los realizados por el conjunto de los ciudadanos incluso ante oportunidades semejantes a las que suelen anteceder al comportamiento antisocial. Los *comportamientos prosociales* implican *haber adquirido y mantener los controles inhibitorios que impiden dañar o amenazar de daño a otras personas, o sus propiedades, en beneficio propio.*

hacer referencia a las conductas delictivas juveniles como adultas. En general se preferirá el adjetivo “antisocial”, más fenomenológico, al “delictivo”, de mayor carga jurídica.

³ Esta definición de *comportamiento antisocial* engloba manifiestamente toda aquella delincuencia que comporta acciones violentas directas de una persona contra otra u otras personas. Sin embargo, también incluye comportamientos de agresión y engaño más diluidos, planificados y sostenidos que, como la delincuencia económica (incluida la de “cuello blanco”) o el tráfico de drogas, ponen en riesgo la salud, la libertad y la economía de individuos, familias y grupos humanos. Todos estos comportamientos son funcionales a la obtención de alguna suerte de beneficio (económico, ventaja, etc.) o satisfacción (sexual, venganza, etc.) por parte del delincuente o de su grupo de pertenencia (familia, pandilla, barrio, país, cultura, ideología, religión, etc.). El comportamiento antisocial puede producir un daño inmediato y concreto a la víctima en su integridad física (desde lesiones hasta la muerte) o en su integridad psicológica y en sus derechos, como resultado de la amenaza, el acoso o el menoscabo de su libertad o de sus propiedades.

2.2. Condiciones A, B y C para la prosocialidad

Una pregunta fundamental sobre el comportamiento prosocial, realizada por los teóricos del control social, es qué factores o elementos básicos de la vida facilitan que un individuo se integre socialmente en su comunidad. De modo más directo, ¿qué es lo que hace que las personas –la mayoría de los ciudadanos del mundo- sean ‘buenos’ ciudadanos, y no cometan delitos? De acuerdo con muchísima información, no sólo de la criminología, sino de la psicología, de la educación, de la filosofía, y, en definitiva, a partir de la cultura acumulada en todas las sociedades humanas, las personas, para integrarse socialmente en su comunidad, requieren dos condiciones indispensables:

A) Las mejores dosis posibles de *disposiciones y capacidades personales para efectuar dicha integración.* Las *disposiciones y capacidades personales* estarían constituidas por aquellas características y condiciones individuales que confieren a cada ser humano su propia unicidad e identidad en un momento dado. Estas capacidades y disposiciones personales son generalmente dimensiones continuas, que se presentan en menos o en más, dentro de un rango de posibilidades. En lo que aquí nos concierne, para una socialización efectiva, que permita la inhibición estructural del comportamiento antisocial, se requieren condiciones naturales favorables como suficientes inteligencia y equilibrio psicológico, razonable capacidad de aprendizaje, empatía, autocontrol, etc. (Andrés Pueyo, 1999; Andrews y Bonta, 2006; Bartol y Bartol, 2005).

Por definición, los seres humanos poseen las capacidades naturales necesarias para adquirir los controles inhibitorios requeridos para conducirse de modo prosocial y evitar los comportamientos antisociales. En algunos casos, debido a la distribución fenotípica de las diversas características personales, a disfunciones o alteraciones en el *Sistema nervioso* o en el *Sistema endocrino*, y también a ciertas experiencias traumáticas (accidentes, victimación infantil, etc.), los factores individuales se manifiestan en sus magnitudes más desfavorables para la socialización y la cooperación social (Raine, 2002; Rowe, 2002; Tobeña, 2003). Pueden aparecer entonces individuos con alta impulsividad, con baja empatía, o con graves dificultades de aprendizaje de normas. Estos individuos, que existen y es esperable que existan de acuerdo con la variabilidad natural de los fenotipos,

constituyen de partida los sujetos más desfavorecidos para una *socialización inhibitoria* eficaz y, en consecuencia, presentan mayor vulnerabilidad para la conducta antisocial.

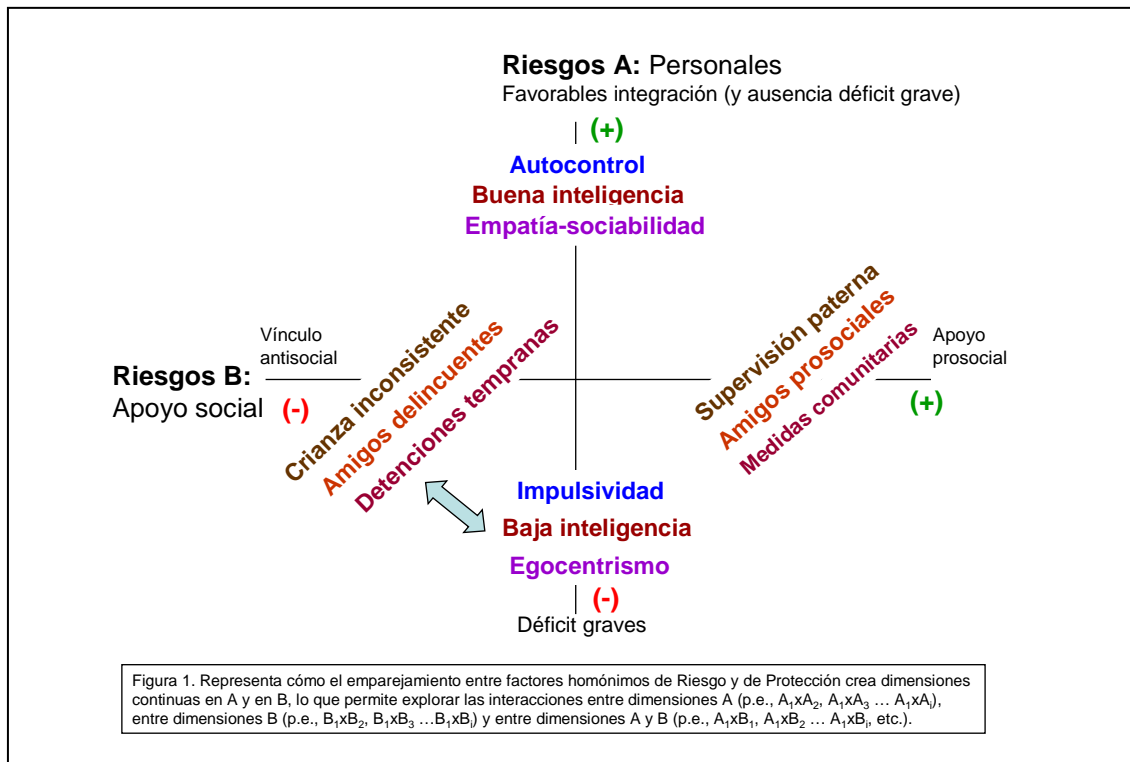
Las características personales relacionadas con la conducta antisocial pueden ser sustancialmente estables o estáticas tales como la ‘impulsividad’, el rasgo ‘búsqueda de sensaciones’, el bajo ‘temor’ ante situaciones ilícitas y de violencia, etc. (Andrés Pueyo, 1999; Romero, Gómez-Fraguela, Luengo y Sobral, 2003) Sin embargo, también puede tratarse de variables personales más dinámicas tales como la baja ‘empatía’, las ‘distorsiones cognitivas’ y las ‘justificaciones’ del delito, que han sido moldeadas a lo largo de la vida por las experiencias y los aprendizajes (Andrews y Bonta, 2005; Garrido, 2005). La única condición indispensable para ser consideradas aquí variables de capacidad o disposición personal (o factores A) relacionadas con la conducta antisocial es que se trate de características actuales del propio individuo, ya sean naturales o adquiridas.

B) La segunda condición necesaria para una integración social efectiva es que el individuo cuente con *apoyo prosocial* mantenido, especialmente durante las etapas infanto-juveniles de su desarrollo personal, de parte de las principales instituciones sociales, tales como la familia, la escuela y otras (en función de las edades y necesidades del individuo). El ‘apoyo prosocial’ sería aquí todo aquel capital educativo, informativo, económico, de relaciones, de vínculos, etc., que la comunidad social traslada a cada uno de sus miembros mediante los diversos mecanismos e instituciones de educación y socialización. Esta concepción estaría próxima a la definición de apoyo social formulada por autores como Lin (1986) y Cullen (1994; Colvin *et al.*, 2002), que lo conciben como la ayuda y asistencia (reales o percibidas) que prestan las comunidades, redes sociales y personas próximas, para que los sujetos puedan satisfacer sus necesidades instrumentales y expresivas. Atendido lo anterior se hace evidente que las personas reciben muy diversas dosis y calidades de apoyo prosocial en función de la sociedad, el grupo social y el sexo a que pertenecen.

Las dimensiones B del modelo TRD van más allá de ser meros factores de control social. Su denominación como “apoyo prosocial” quiere significar, en un sentido afirmativo y orientado a la conducta lícita, que se trata de ese amplio repertorio de ayudas, afectos, indicaciones y, también, de controles, que los

individuos reciben de sus grupos sociales, en diversos grados y cualidades, a lo largo de toda su vida, y no meramente de las restricciones y sanciones por sus comportamientos inapropiados.

Un presupuesto de partida del modelo TRD es, según se ha mencionado, que tanto la fuente de riesgos A (personales) como la fuente de riesgos B (de apoyo prosocial) son definidas por variables continuas riesgo-protección, denominadas aquí *dimensiones de riesgo* (también se atribuirá dicha entidad continua a las dimensiones C, más adelante). Como también se comentó, tales dimensiones son delimitadas, en sus extremos, por pares de factores actuales, uno de riesgo y otro de protección. Un segundo presupuesto importante del modelo TRD es que el cruce de dimensiones A y B en un sujeto condiciona su *motivación antisocial o delictiva*. Esta propuesta se representa en la Figura 1 mediante un diagrama cartesiano, en el que los riesgos *personales* A se proyectan en el eje de ordenadas y los riesgos en el *apoyo prosocial* B en el eje de abscisas. En cada eje se ejemplifican algunos emparejamientos de factores riesgo-protección, tanto para A (impulsividad-autocontrol, baja inteligencia-buena inteligencia, egocentrismo-empatía) como para B (crianza paterna inconsistente-buena supervisión paterna, amigos delincuentes-amigos prosociales, detenciones tempranas [etiquetado]-medidas comunitarias [que eviten la estigmatización]). La flecha, en el cuadrante inferior izquierdo del diagrama cartesiano, quiere sugerir la posibilidad científica, de acuerdo con este modelo de relaciones, de investigar las interacciones entre dimensiones de riesgo tanto dentro de las propias categorías A o B, como entre dimensiones pertenecientes a categorías distintas, A y B.



En absoluto se quiere sugerir aquí que, al evaluar dimensiones de riesgo tipo A y tipo B separadamente, se atribuya a A y B una completa independencia. La conceptualización de A y B como fuentes distintas de posible riesgo delictivo obedece a la siguiente lógica: 1) las *disposiciones personales* (A) y el *apoyo prosocial recibido* (B) serían en origen (en el momento del nacimiento) fuentes de riesgos independientes; 2) con el paso del tiempo, a lo largo del desarrollo del individuo, diversas dimensiones A y B experimentarían recíprocas influencias, modulándose unas a otras (por ejemplo, el grado de impulsividad de un niño y el estilo de crianza seguido por sus padres), y 3) a pesar de que puedan haberse influido recíprocamente, las dimensiones A y las dimensiones B siguen perteneciendo, al evaluarlas transversalmente en un tiempo 't', a fuentes de riesgo diferenciadas, a saber: las características del propio individuo y las condiciones de su entorno. Por ello se considera que la medida de ambos tipos de dimensiones es posible y resulta necesaria para estimar el riesgo de conducta antisocial.

Así, las condiciones precedentes (características personales y apoyo prosocial recibido) serían las dos principales fuentes de influencias que, entrelazadas, conformarían al individuo a lo largo del tiempo. Esta afirmación no debe

considerarse tan sólo una metáfora cultural, sino que reflejaría en buena medida, a la luz del conocimiento actual, una realidad psicológica e incluso física. Se sabe, por ejemplo, que nuestro sistema nervioso (el que poseemos en origen, como resultado esencial de la herencia de nuestros padres) se desarrolla tanto funcional como estructuralmente de acuerdo con las experiencias vividas y los aprendizajes (Damasio, 2004; LeDoux, 1999; Raine, 2000, 2002; White, 2000). Somos producto, en conjunto, de lo que era nuestro ‘sello biológico’ de origen y también de todo lo que nos ha sucedido en la vida. Desde esta perspectiva, la influencia combinada de *disposiciones personales y apoyo prosocial* recibido permitiría contestar a la pregunta de cómo una persona ha llegado a ser lo que es, y ha arribado a ‘elegir’ como habitualmente lo hace. Y, en una formulación específicamente criminológica, en qué grado se halla más o menos motivada para efectuar elecciones de comportamiento prosociales o antisociales.

Pese a todo, aunque los dos conjuntos de factores precedentes son decisivos, para lograr una explicación más completa de cómo una persona se integra adecuadamente en la sociedad, y propende a no cometer delitos, se requiere considerar una tercera condición:

C) Que el individuo se vea expuesto a unas dosis moderadas de *riesgos situacionales u oportunidades delictivas*, y no a riesgos elevados, tales como una necesidad económica grave, una amenaza contra su vida e integridad, etc. Los *riesgos situacionales u oportunidades delictivas* son los estímulos o contingencias precipitantes que anteceden a concretos episodios de conducta antisocial. Pueden ser ejemplos de dichas contingencias los siguientes: la instigación hacia un delito por parte de un amigo delincuente, sufrir una agresión por parte de otra persona, experimentar una fuerte vivencia de injusticia (*verbi gratia*, el abandono por parte de la propia pareja, un despido manifiestamente fraudulento...), la carencia grave de recursos económicos o la privación relativa de ellos, etc. En definitiva, en la categoría *riesgos situacionales u oportunidades delictivas* se incluye un amplio espectro de situaciones que pueden operar como instigadores o móviles de hechos antisociales y acciones delictivas⁴.

⁴ Los factores de oportunidad han sido destacados en criminología por las teorías situacionales, y específicamente por la teoría de las actividades rutinarias, a través de su concepto de *víctima* u *objetivo*

Los riesgos situacionales o de oportunidad podrían ser de tal entidad que por sí solos, a igualdad de los precedentes factores A y B (e incluso siendo dichos factores inocuos), podrían llegar a ‘provocar’ episodios antisociales y delictivos (por ejemplo, en situaciones de homicidios pasionales o en legítima defensa, de ofrecimiento a un funcionario público de elevadas comisiones ilegales, etc.). Sin embargo, aquí se considera tentativamente que la fuente de riesgos C, u *oportunidades delictivas*, tendría en principio un menor peso relativo en el *Riesgo de Conducta Antisocial*, o riesgo de que se cometa un acto antisocial específico (podría, por ejemplo, operar de forma aditiva con el producto de las dos categorías anteriores). De ese modo, sujetos con *alta motivación delictiva*, como resultado de una elevada $f(A, B)$ (pongamos del producto $A \times B$) requerirían en principio una contingencia C de menor entidad para actuar de modo antisocial. Y viceversa, individuos con muy *baja motivación delictiva* $f(A, B)$ probablemente serían impulsados a un delito sólo si los riesgos C son muy elevados.

El sentido profundo de estructurar todos los riesgos que pueden influir la conducta delictiva en tres categorías o fuentes se entronca de lleno en una perspectiva evolucionista del comportamiento. Los factores A, o personales, constituyen de partida la materia prima de acción de los factores B, o influencias sociales, que moldean al individuo desde su nacimiento, dando lugar a las potencialidades adaptativas del individuo a su contexto (incluida la potencialidad delictiva). Dado un tiempo presente “t”, en el que el individuo es lo que es y tiene las potencialidades que tiene como resultado de $f(A, B)$, los factores C, u oportunidades, ofrecen las ocasiones para que dichas potencialidades puedan expresarse⁵.

atractivo para el delito (Felson, 2002, 2006). En todas las manifestaciones de la vida familiar y social existen diversos y continuos riesgos situacionales C, que pueden favorecer posibles conductas antisociales. Éstos forman parte de las rutinas e interacciones humanas ordinarias: discusiones, insultos, propiedades descuidadas, personas que caminan por lugares solitarios, etc.

⁵ En perspectiva evolucionista, el movimiento y la conducta de los seres vivos en general, y el comportamiento de los seres humanos en particular, son funcionales a la obtención de beneficios y satisfacciones de toda índole que cubren alguna suerte de necesidad biológica o psicológica perentorias (especialmente cuando existe competencia por los recursos disponibles). El *comportamiento agresivo*, en sus diversas manifestaciones funcionales, no sólo no constituye una excepción a esta regla general sino que es uno de los sectores de conducta más típicos y estables para la satisfacción de múltiples necesidades (de alimentación, territoriales, defensivas, sexuales, etc.).

2.3. Énfasis de las teorías criminológicas en factores personales, sociales o de oportunidad

Las teorías criminológicas tradicionales incluyen en general (como también lo hace el modelo del Triple Riesgo Delictivo) presupuestos inhibitorios, en cuanto que dan alguna explicación sobre los mecanismos que inhiben en los individuos el comportamiento antisocial. Las diversas teorías se han decantado habitualmente por realizar, como artefacto inhibitorio de la conducta delictiva, o bien factores personales o bien factores sociales (Cid y Larruari, 2001; Serrano Maíllo, 2006, 2008; Wisktröm, 2008). Aunque muchas teorías tradicionales de la delincuencia han concedido un cierto papel precipitador a las oportunidades delictivas, una nueva generación de teorías –situacionales, actividades rutinarias, ventanas rotas, etc.- han situado las oportunidades en el centro de la explicación y prevención de la delincuencia (Felson, 2006). En la Tabla 1 se ha efectuado una clasificación aproximada de distintas explicaciones y teorías según su enfoque preferente hacia factores inhibitorios personales, sociales o de oportunidad:

Tabla 1. Explicaciones y teorías de la delincuencia en función de su énfasis preferente en mecanismos inhibitorios personales, sociales y de oportunidad

Énfasis en mecanismos personales	Énfasis en mecanismos sociales	Énfasis en las oportunidades delictivas
Elección racional Positivismo clásico Sociobiología Teorías sobre rasgos personales (inteligencia, personalidad) Neuropsicología Aprendizaje (como proceso individual) Autocontrol	Disuasión (a partir de la intensificación de los controles formales) Pobreza, marginación, etc. Desorganización social Anomia-tensión Subculturas Ruptura de vínculos sociales Aprendizaje social (en cuanto modelado de conductas delictivas) Etiquetado Teorías críticas Teorías feministas Teorías situacionales Apoyo social	Teorías situacionales Actividades rutinarias Patrón delictivo Ventanas rotas

Sin embargo, aunque las teorías generalmente se inclinan a atribuir la inhibición (y la etiología) de la conducta antisocial preferentemente a factores o bien personales o bien sociales, o, más recientemente, de oportunidad, los datos de la investigación (y también el propio sentido común) son empeñados al indicar

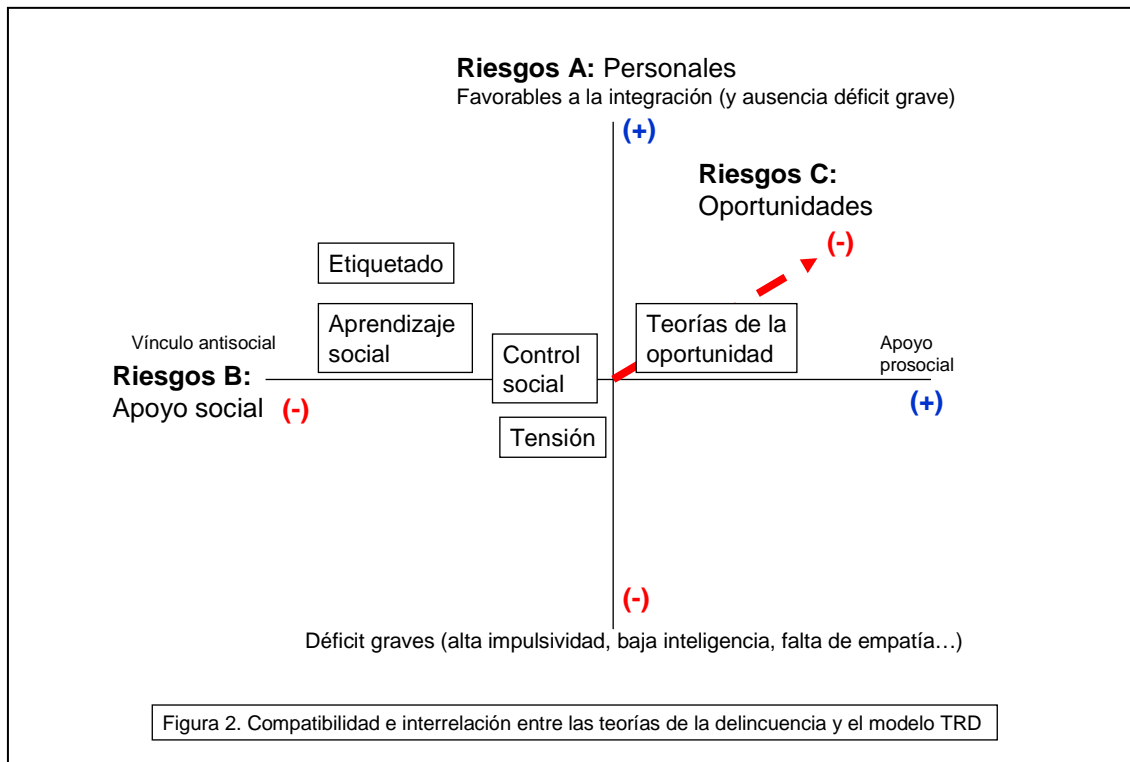
que, en la mayoría de las circunstancias, los factores personales, los sociales y los de oportunidad se hallan entrelazados. Atendida esta evidencia, el modelo TRD considera que, para una explicación más completa de la inhibición/desinhibición de la conducta antisocial y para una mejor estimación del riesgo delictivo de los individuos, es imprescindible considerar los tres tipos de influencias (personales, sociales y de oportunidad), y propone una estructura para su unificación.

Como se ha mencionado, el modelo TRD no pretende en absoluto anular o refutar el conocimiento científico procedente de las teorías de la delincuencia que cuentan con aval empírico. Asume que las teorías y principios criminológicos suficientemente probados constituyen explicaciones certeras de algunos procesos mediante los que se aprende, se facilita o se estimula el comportamiento delictivo. Desde el TRD se interpretan dichas teorías y conocimientos como descripciones de procesos frecuentes y relevantes de interacción entre ciertas dimensiones de riesgo. Generalmente, se trataría de representaciones de la influencia negativa que ejercerían algunos riesgos B (o déficit en el apoyo prosocial), o determinados riesgos C (en las oportunidades delictivas), sobre algunas dimensiones personales A, lo que favorecería que un individuo cometiera delitos e iniciara una carrera delictiva.

Por ejemplo, la *teoría del aprendizaje social* prioriza la influencia de los *modelos delictivos* reforzados (que en el modelo TRD corresponderían a una dimensión B, en su lado negativo o de mayor riesgo), sobre las *definiciones prodelictivas* del sujeto (que en TRD sería una dimensión A, también en su vertiente negativa) (Bandura, 1987; Akers, 1997). Así, el análisis teórico del aprendizaje social es de gran relevancia para comprender uno de los modos más frecuentes en que los jóvenes se inician en la delincuencia: a partir de la influencia de modelos delictivos. Esa es probablemente la razón por la que esta teoría cuenta con tantos avales científicos (Akers, 2006). La *teoría de los vínculos sociales* (Hirschi, 1969) realza cómo la *ruptura de las conexiones afectivas* con diversos contextos prosociales (como resultado de decaer el apego, la participación, el compromiso social y las creencias convencionales), proceso que constituiría en el modelo TRD una dimensión B negativa, puede producir una caída de las restricciones personales para el delito (lo que sería una dimensión A negativa, en el marco del TRD). De ese modo, la teoría de los vínculos sociales constituye una explicación alternativa a la

anterior y tiene también gran relevancia para explicar múltiples observaciones sobre el origen de las actividades delictivas de muchos jóvenes. La *teoría general de la tensión*, por su lado, prioriza como mecanismo explicativo la relación entre privaciones y *tensiones sociales* graves (dimensión B negativa en el modelo TRD) y *vivencias personales* de malestar e ira (dimensión A negativa en TRD), que podrían llevar a la agresión y la delincuencia para el alivio de la tensión acumulada (Agnew, 1992, 2006). Este mecanismo puede ser una explicación razonable de diversos episodios delictivos de gran virulencia, como algunos robos violentos y ciertos homicidios. Por su parte, la *perspectiva del labeling* propone que el influjo de los procesos sociales de *etiquetado* (dimensión B negativa en TRD) produciría la *estigmatización* del individuo y la devaluación de su *autoconcepto* (dimensiones A negativas en el modelo TRD), lo que acabaría promoviendo en él la desviación secundaria o repetición delictiva (Bernburg y Krohn, 2003; Lemert, 1981). Este proceso probablemente explicaría algunos de los efectos criminógenos que puede tener el sistema de justicia sobre los propios delincuentes, especialmente sobre los jóvenes (Liebling y Maruna, 2005; Maruna, LeBel, Mitchell y Naples, 2004). Por último, las más recientes *teorías situacionales* o de la *oportunidad* vendrían a proponer como explicación preferente de la actividad criminal la exposición de individuos delictivamente motivados (motivación delictiva que depende en el modelo TRD de la combinación de dimensiones A y B) a especiales *oportunidades delictivas* (dimensiones C, en TRD), ya se trate de propiedades desprotegidas o de víctimas vulnerables (Brantingham y Brantingham, 1991; Felson, 2002), lo que ayudaría a comprender la mayor concentración de delitos en ciertos barrios y zonas de las ciudades. Y así sucesivamente harían las otras teorías de la delincuencia que puedan considerarse que, atendida la estructura más global del modelo TRD, se interpreta que realzarían algunos procesos relevantes de interacción o transacción entre específicas dimensiones A, B y C.

De acuerdo con lo anterior, el modelo TRD definiría, como sugiere la imagen de la Figura 2, un marco estructural más general, en el que las teorías criminológicas actuales tendrían plena cabida, ya que constituirían descripciones elaboradas y relevantes de algunas de las interacciones más frecuentes entre dimensiones de riesgo.



Según ello, el *modelo del Triple Riesgo Delictivo* no propone un único proceso de generación de las diversas conductas y carreras delictivas en los distintos delincuentes. Tales procesos probablemente tienen que ver, según los casos, con el aprendizaje, la falta de control social, la tensión social experimentada, el etiquetado, las oportunidades delictivas, etc., tal y como establecen las teorías tradicionales de la delincuencia. En realidad lo que el modelo TRD sugiere es que la confluencia en un mismo individuo de dimensiones A y B desfavorables es un *marcador* relevante de la probable activación en él de procesos criminógenos, ya sea porque se han desactivado los mecanismos inhibitorios y de socialización prosocial, ya sea porque se han activado los engranajes de socialización prodelictiva, o ambas cosas. Así, con independencia de los mecanismos etiológicos actuantes en cada caso, las actuales medidas de riesgos A y B, en combinación, serían los mejores contrastes disponibles para estimar la *motivación antisocial* de un sujeto, y, en conjunción con la medida de dimensiones C de oportunidad, la mejor valoración posible de su *riesgo de conducta antisocial (RCA)*. El implícito asumido por el modelo TRD es que cuanto más desfavorable sea la puntuación de un sujeto en la combinatoria de las tres anteriores dimensiones, mayor será la

probabilidad de que se hayan desencadenado en él procesos criminógenos y en consecuencia mayor será su riesgo delictivo.

Por su parte la criminología del desarrollo se ha concretado recientemente en diversas teorías denominadas *del desarrollo y de las etapas vitales* (Cullen, Daigle y Chapple, 2006; Farrington, 2008b; Vázquez, 2003), cuyas características principales son las siguientes:

1. Analizan, generalmente en el marco de estudios longitudinales que evalúan muestras de sujetos desde la infancia a la vida adulta, la evolución de las actividades delictivas que llevan a cabo y los factores (de riesgo) que se asocian a ellas, así como los eventos vitales (por ejemplo, tener un buen empleo, casarse, cambiar de barrio) que suelen vincularse a la desistencia del delito.
2. Desde una perspectiva temporal, suelen distinguir tres momentos o etapas fundamentales, típicas en muchos delincuentes (Benson, 2006): inicio del comportamiento antisocial (al principio de la adolescencia), incremento y mantenimiento de las actividades delictivas (desde el final de la adolescencia hasta el principio de la edad adulta) y finalización de los comportamientos criminales (entre los 21 y 29 años). Así, estas teorías adoptan una perspectiva preferentemente intra-sujetos, interesándose más por los cambios que acontecen a lo largo de la vida, que por la comparación inter-sujetos, entre grupos de delincuentes y no delincuentes, que ha sido la opción más habitual en criminología (Farrington, 2008c).
3. En relación con la naturaleza de las actividades delictivas, identifican varias trayectorias hacia la delincuencia, en base a los tipos preferentes de conductas ilícitas llevadas a cabo (violentas, contra la propiedad, engaño, etc.), y en función del inicio más o menos precoz y de la estabilidad mayor o menor del comportamiento delictivo. Es frecuente diferenciar entre jóvenes que cometen delitos de forma esporádica y transitoria, y delincuentes persistentes. Así se hace, por ejemplo, en la taxonomía de Moffitt (1993; Piquero, 2001), en que se distingue entre delincuentes “persistentes” y “limitados a la adolescencia”.

4. Su interés preferente es investigar qué factores de riesgo y de protección (biológicos, psicológicos, sociales, económicos, etc.) se asocian prioritariamente a las distintas etapas y trayectorias delictivas.
5. Diversas teorías interpretan que las conductas delictivas específicas son parte de un síndrome de comportamiento antisocial esencialmente global y estable (Lahey y Waldman, 2008; Piquero y Moffitt, 2008).

La combinación de los anteriores aspectos, en distintos grados y niveles, ha dado lugar a *teorías del desarrollo* en general complejas, con inclusión de múltiples procesos, factores y matices. Por ejemplo, la *teoría del potencial antisocial cognitivo integrado* de Farrington (2006, 2008b) incorpora, en su versión transversal más ligera, nada menos que dieciséis grupos de factores, mientras que el *modelo de desarrollo social* de Catalano y Hawkins (1996; Catalano, Park, Harachi, Haggerty, Abbott, y Hawkins, 2008) propone una estructura de quince conjuntos de variables en interacción. Además, estas propuestas teóricas habitualmente se refieren en exclusividad a la delincuencia de varones de características marginales, y raramente incorporan sugerencias sobre otras categorías de delincuentes.

Por otro lado, diversas *teorías del desarrollo* prestan más atención a identificar diferentes patrones de evolución de la conducta antisocial, es decir, cómo una conducta delictiva sucede a otra (por ejemplo: Le Blanc y Frechette, 1989; Loeber, 1996; Loeber, Wei, Stouthamer-Loeber, Huizinga, y Thornberry, 1999; Sampson y Laub, 1993, 2008), que a explicar qué genera las conductas antisociales en los distintos momentos. Es como si se considerara a las trayectorias delictivas precoces como una especie de fuerzas inerciales o de atracción hacia más delincuencia posterior (Le Blanc, 2008), aunque frecuentemente sin clarificar qué impele dichas fuerzas.

El modelo TRD tiene su principal relación con las teorías del desarrollo y de las etapas vitales en cuanto que parte de los resultados de investigación en torno a factores de riesgo y protección, que ha sido la principal línea de trabajo de dichas teorías. Sin embargo, se diferencia de ellas en cuanto que no se adhiere a un proceso específico de génesis delictiva sino que, como ya se ha mencionado, plantea una estructura más global en la que caben diversos procesos criminogénicos, incluidos los formulados por las teorías del desarrollo.

En definitiva, el modelo TRD guarda evidente semejanza con múltiples teorías e interpretaciones del comportamiento humano en cuanto que la mayoría realzan como explicaciones ya sea los factores personales, ya sea los sociales y ambientales, o ambos. La diferencia entre teorías estribaría en su concreta formulación de la estructura y el proceso en que los factores personales y sociales/ambientales estarían operando. De modo complementario, el modelo TRD constituye una formulación de orden más general y básico, en la que las diversas teorías de la delincuencia tienen cabida como explicaciones de específicos procesos criminogénicos.

3. Formalización del *modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)*

De acuerdo con todo lo expuesto, el *modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)* describe y explica el *riesgo de conducta antisocial (RCA)* a partir de los siguientes presupuestos centrales:

1) Los denominados factores de riesgo y de protección definen, por pares de contrarios, *dimensiones continuas* de riesgo, que admiten distintas gradaciones en función de cada caso particular. Estas dimensiones de riesgo específicas constituyen, a efectos del modelo TRD, facetas, caras o medidas de gradientes de riesgo que inciden en un sujeto.

2) Todas las *dimensiones de riesgo*, que puedan establecerse a partir de cada factor de riesgo y su par protector empíricos, pueden ser *asignadas* exhaustivamente a una de las siguientes *tres fuentes* de riesgo: una ‘personal’, una de ‘apoyo prosocial’ y una de ‘oportunidades delictivas’.

3) La magnitud global del *riesgo de conducta antisocial (RCA_i)* que presenta un individuo particular depende, en una parte sustancial, de sus magnitudes combinadas en dimensiones correspondientes a las tres *fuentes* de riesgo consignadas. Específicamente, su *motivación antisocial (MA)* dependería de la combinación en él de *riesgos personales A* y *riesgos en apoyo prosocial B* [f(A, B)], mientras que la estimación de su *riesgo de conducta antisocial (RCA)* (en cuanto comisión de un delito específico) requeriría considerar además las oportunidades delictivas a las que el sujeto se ve expuesto [f(A,B,C)]. En todo caso, es esperable que la mayor *motivación antisocial (MA)* y el mayor *riesgo de*

conducta antisocial (RCA) se produzcan en aquellos individuos que presenten las combinaciones más desfavorables o negativas de dimensiones A, B y C. La motivación delictiva se plasmará en creencias y afectos proclives a comportamientos antisociales y en conductas de aproximación a objetivos delictivos, mientras que el riesgo de conducta antisocial se concretará en la probabilidad de realización fáctica de comportamientos antisociales.

4) Para grupos y sociedades globales podrían efectuarse también estimaciones en las tres fuentes de dimensiones de riesgo establecidas, combinar dichas estimaciones y ponderar de ese modo su *riesgo social* de delincuencia. Para ello es necesaria la evaluación de muestras representativas de individuos. Dado que los riesgos A se consideran en origen homogéneamente distribuidos entre poblaciones, es esperable que las mayores prevalencias delictivas se produzcan en grupos sociales y sociedades con peores puntuaciones en riesgos B, o de apoyo prosocial a sus ciudadanos, y con más elevados riesgos C, o de oportunidad delictiva.

Al efecto de ponderar el comportamiento delictivo fáctico (como variable criterio del modelo TRD) se consideran medidas de dicho comportamiento todos los indicadores o mediciones de la conducta antisocial y delictiva de un sujeto, sean cuales sean las edades y los contextos en los que se produzcan, y sean cuales fueren los instrumentos mediante los que se evalúen (autoinforme, informe de los padres, de los maestros, datos policiales, judiciales, del sistema de justicia juvenil, penitenciarios, etc.). Así, en el marco del modelo TRD todas las medidas de la conducta antisocial y delictiva se establecen como indicadores del riesgo delictivo, y por ello se separan y diferencian de las precedentes fuentes de riesgo A, B y C. Aunque diversas medidas del comportamiento antisocial (en el mismo o en distintos momentos temporales) correlacionen entre sí (como es lógico esperar), aquí se excluye considerar a la conducta antisocial precedente como factor de riesgo de la subsiguiente, para evitar cualquier posible circularidad explicativa.

La formulación que se acaba de realizar del modelo TRD es tentativa y especulativa, y requiere, por ello, investigación específica que permita someterla a comprobación. Sin embargo, a partir de los conocimientos actualmente disponibles, existen argumentos inicialmente favorables para cada uno de sus presupuestos nucleares, tal y como se exponen a continuación.

3.1. Postulado 1: Dimensiones continuas de riesgo

Las carreras delictivas de muchos delincuentes se inician a edades tempranas, crecen paulatinamente y alcanzan su mayor intensidad entre los 18 y los 25 años, y, finalmente, decrecen hacia la desistencia del delito (Benson, 2006; Farrington, 2008b). Los estudios sobre carreras delictivas analizan los factores de riesgo como elementos individuales o sociales cuya presencia se asocia a incrementos en la probabilidad de conducta antisocial. Los factores de riesgo suelen clasificarse en tres grandes bloques (Farrington, 2008b; Howell, 2003; Loeber, 2008; Lösel y Bender, 2003): 1) riesgos psicobiológicos (relativos a la biología y la psicología individuales), 2) riesgos familiares y económicos, y 3) riesgos relativos a los amigos y la comunidad. Paralelamente, la investigación ha localizado también factores de protección, o factores que no aumentan el riesgo, sino que lo disminuyen. Así, numerosos estudios han identificado en distintas muestras, de manera descriptiva, y a menudo redundante, diferentes factores de riesgo o de protección, muchos de los cuales son en realidad medidas o indicadores de las mismas o parecidas variables. Por ejemplo, la *baja inteligencia* y el *escaso desarrollo cognitivo* son factores de riesgo de análoga naturaleza, de la misma manera que las medidas de *impulsividad* y de *autocontrol* pueden formar parte de la misma dimensión o escala (pese a que la primera sea catalogada como factor de riesgo y el segundo como factor de protección). De este modo, la situación actual del análisis científico de los factores de riesgo y de protección resulta algo desorganizada y confusa. Como se ha mencionado, un primer objetivo del modelo TRD es ordenar, de manera más parsimoniosa, el ámbito de los factores de riesgo y protección para el comportamiento antisocial.

Si se revisan con detenimiento los factores de riesgo y de protección identificados por la investigación empírica, se constata que todos ellos puede ser emparejados, de manera que para cada factor de riesgo puede localizarse un paralelo factor de protección (tal y como se recoge en las tablas 2, 3 y 4)⁶. Vistas así

⁶ En los estudios sobre carreras delictivas los factores de protección se han concebido de tres maneras posibles (Farrington, 2006): como extremos opuestos en la escala a los factores de riesgo (cuando

las cosas, los factores de riesgo y de protección constituyen en realidad, por pares de contrarios, los polos negativo y positivo de dimensiones continuas, lo que convierte los actuales factores de riesgo y de protección, no en factores dicotómicos de naturaleza distinta, sino en grados específicos (generalmente extremos) de diversas *dimensiones de riesgo*. De ese modo, como ya se ha mencionado, en el marco de la fuente A, personal, el factor de riesgo *impulsividad* tiene su extremo positivo en el factor protector *autocontrol*, la *baja inteligencia* (riesgo) lo tendría en una *inteligencia y competencia social* suficientes (protección), mientras que el *egocentrismo* (como factor de riesgo) tendría su lado positivo en la *empatía* o capacidad de afecto por otras personas (factor de protección). De los riesgos B o déficit en apoyo prosocial, la *disciplina paterna errática* (factor de riesgo) tendría su límite favorable en la adecuada *supervisión paterna* (protección), tener *amigos delincuentes* (riesgo) en poseer *vínculos prosociales* (protección), o, desde la perspectiva del posible influjo de la justicia sobre los jóvenes delincuentes, los *internamientos tempranos* en centros de justicia juvenil (que podrían ser un factor de riesgo) tendrían su extremo positivo en el uso preferente con los jóvenes de *medidas de control y tratamiento comunitarios* (factor de protección). Todos los anteriores pares de factores definen, así pues, los bordes de diversas *dimensiones de riesgo* de carácter continuo, en las que los individuos concretos podrían puntuar en distintos grados, y no sólo en sus extremos antagónicos.

3.2. Postulado 2: Tres fuentes de riesgo: “personal”, en el “apoyo prosocial” y en las “oportunidades delictivas”

Aunque las fuentes o categorías de riesgos establecidas constituyen entidades complejas y globales, en cada una de ellas pueden efectuarse estimaciones específicas de riesgo a partir de variables discretas, tales como por ejemplo la impulsividad o la empatía (en la fuente ‘personal’), la educación recibida o el

presentan relación lineal con la conducta delictiva), como factores protectores *per se*, sin que posean un factor de riesgo antagónico (cuando no guardan relación lineal con el comportamiento delictivo), y como variables que interaccionan con los factores de riesgo y amortiguan sus efectos. Pese a ello, son escasos y poco concluyentes los estudios que han identificado factores protectores de naturaleza distinta y ajena a extremos de riesgo (Lösel y Bender, 2003). Por ello, aquí se asume de partida, a efectos de su investigación exhaustiva, que los factores de riesgo y de protección constituyen, en el común de los casos, dimensiones continuas, y que dichas dimensiones se hallan en interacción unas con otras, lo que puede llevar, según se verá, a resultados de riesgo muy diversos.

tamaño de la vivienda que se habita (en la fuente ‘apoyo prosocial’), y la tasa de vehículos de lujo aparcados en un barrio o el número de turistas que pasean por una calle de una gran ciudad (en la fuente ‘oportunidades delictivas’).

La afirmación de que todos los factores de riesgo y de protección actuales pueden ser asignados a una de tres fuentes o categorías de factores se considera provisionalmente avalada mediante la categorización exhaustiva de *dimensiones de riesgo* que se ha realizado en las tablas 2, 3 y 4. Todas las dimensiones construidas han podido ser incluidas en alguna de las tres fuentes distintas que se han establecido.

Una implicación inmediata de la estructura unificada de los riesgos (y de las protecciones) para el delito, que definen los dos primeros presupuestos del modelo TRD, es que podría orientar investigaciones específicas para la localización de relaciones empíricas relevantes entre diversas dimensiones de riesgo A, entre distintas dimensiones B, entre diversas dimensiones C, y entre posibles combinaciones de dimensiones A, B y C. Y ello, no en una expectativa de detección de efectos puramente aditivos (como suele hacerse), sino en una más rica y abierta de posibles interacciones multiplicativas, en un formato de *potenciación recíproca* entre algunos de los factores. A modo de ejemplo, desde esta perspectiva podrían orientarse preguntas científicas como las siguientes: ¿Cómo se relaciona, en sus implicaciones para el riesgo delictivo de un sujeto, una *baja empatía* con una *alta impulsividad*? ¿Qué sucede cuando un individuo tiene una *baja empatía* pero una crianza con buena *supervisión paterna*? ¿Qué ocurre con el riesgo delictivo cuando individuos con *baja tendencia a la búsqueda de sensaciones* pero *alta tensión familiar* se ven expuestos a *oportunidades delictivas moderadas* para el robo?, etc. Se considera que, de acuerdo con la estructura sugerida, la investigación y el conocimiento científico sobre factores de riesgo podrían desarrollarse de un modo más ordenado, innovador y acumulativo. Cabría esperar que de todas las *dimensiones de riesgo* posibles, algunas mostraran mayor potencia predictiva que otras en el marco del modelo TRD, tanto de modo aislado como en sus respectivas combinaciones. Todo lo anterior requeriría un amplio programa de investigación.

Continuando con la argumentación sobre las fuentes de riesgo ‘personal’, en el ‘apoyo prosocial’ y en las ‘oportunidades delictivas’, debe señalarse que si no se especificara nada más sobre ellas serían conceptos bastante comunes y poco útiles.

Sin embargo, uno de los retos principales del *modelo del Triple Riesgo Delictivo* es operativizar dichas fuentes y las dimensiones incluidas en ellas mediante las especificaciones que se efectúan seguidamente.

A) Fuente de riesgos ‘personales’

La fuente de dimensiones de riesgo “personales” estaría próxima, en la concepción del TRD, a los conceptos psicológicos de *temperamento* y de *personalidad*, en cuanto a aquellos rasgos sobresalientes de un individuo que configuran su propia *identidad*. Más concretamente, que le confieren *unicidad*, al identificarle como ser distinto de cualquier otro, *estabilidad* relativa a pesar del paso del tiempo, y *consistencia* conductual en distintas situaciones y circunstancias (Andrés Pueyo, 1999). No obstante, los conceptos psicológicos de temperamento y de personalidad son complejos y difíciles, y el modelo TRD no pretende abarcarlos de una manera global y precisa.

El modelo TRD se limita a operativizar las dimensiones “personales” afirmando que existen algunas características individuales, tanto ingénitas como adquiridas, de alta frecuencia empírica en muchos sujetos con comportamiento antisocial. Tales características han sido evaluadas o bien a partir de marcadores psicofisiológicos o de medidas psicológicas, tal y como aparecen, en cuanto actuales factores de riesgo, en la columna izquierda de la Tabla 2 (Farrington, 2006; Howell, 2003; Lipsey y Derzon, 1997; Lösel y Bender, 2003). Para cada factor de riesgo se consigna, en la columna de la derecha, su correspondiente factor de protección. Uno y otro delimitan, de acuerdo con el Postulado 1 del Modelo, los extremos de las *dimensiones personales de riesgo*.

Tabla 2. Fuente de riesgos A: personales

DIMENSIONES DE RIESGO	
Genéticos y constitucionales, y complicaciones pre y perinatales (consumo por la madre de tabaco, alcohol, complicaciones en el parto con posibles daños neurológicos para el feto, bajo peso al nacer, etc.), alto nivel de testosterona, bajo nivel de serotonina, baja tasa cardiaca, lesiones craneales, mayor actividad de las ondas cerebrales lentas, baja activación del Sistema Nervioso Autónomo, baja actividad del lóbulo frontal, o respuesta psicogalbánica reducida.	No antecedentes familiares/no complicaciones pre y peri-natales.
Impulsividad, hiperactividad, problemas de atención	Autocontrol, buena actividad y normalidad del SNC
Tendencia al riesgo	Prudencia frente al riesgo
Baja inteligencia	Buena inteligencia, algún talento notable
Baja motivación de logro	Motivación de superación, orientación a objetivos
Baja autoestima	Autoestima realista
Ausencia de sentimientos de culpa	Capacidad de sentir culpa
Egocentrismo	Buena empatía, sociabilidad
Baja tolerancia a la frustración/Ira	Tolerancia/Control de la ira
Bajas habilidades interpersonales	Buenas habilidades verbales e interpersonales
Creencias antisociales	Creencias prosociales
Dependencia a drogas	(+) ⁷
Experiencia de victimización infantil	(+)
Ser varón	(+)

En relación con la fuente “personal” el modelo TRD asume, en coherencia con la investigación, lo siguiente:

- La presencia en un individuo de una o más de las anteriores características, en su extremo negativo o de riesgo, incrementa su vulnerabilidad para el comportamiento antisocial.
- Atendida la unicidad personal de cada ser humano, se considera que las dimensiones personales de riesgo constituyen *medidas* o *aspectos* relacionados entre sí, que a menudo propenden a mostrarse en sentido concomitante en un mismo individuo (sin que ello signifique que

⁷ El signo (+) incluido en el polo positivo, o protector, de algunas variables quiere significar su concepción aquí como dimensiones de riesgo, que igualmente se consideran susceptibles de gradación en cuanto a su mayor o menor influencia criminógena. La dependencia a drogas admite distintos grados, así como también los admite la vivencia de victimación que pueda haber experimentado una persona. El sexo como tal es una variable discreta (varón o mujer), aunque tanto desde un punto de vista endocrino (por ejemplo, en relación con los niveles de testosterona que pueda presentar una persona) como psicológico (cogniciones machistas, roles sociales, etc.) podrían establecerse ciertas gradaciones de interés al efecto del modelo TRD.

necesariamente todas las dimensiones observen siempre plena sintonía). De ello se deduce que, a efectos prácticos, cualquiera de las medidas personales avaladas por la investigación como dimensiones de riesgo (por ejemplo, el grado de impulsividad, de empatía, o de creencias antisociales) puede constituir, en principio y en el estado actual del conocimiento, una estimación razonable de la fuente características personales A. En todo caso, esta presunción constituye, a la vez que una premisa tentativa del modelo TRD, una prioridad para el análisis empírico⁸.

B) Fuente de riesgos en el ‘apoyo prosocial’

La fuente de dimensiones de riesgo relativas al “apoyo prosocial” estaría cercana en el modelo TRD a aquellos factores sociales (familiares, grupales, económicos, subculturales, etc.) cuyas dificultades se vinculan a menudo con la delincuencia.

Sin embargo, el TRD no se propone incorporar de manera exhaustiva todos los posibles factores sociales susceptibles de influir en los sujetos y grupos (que constituyen el objeto de análisis de la Sociología). Por el contrario, prioriza los directamente relacionados con el “apoyo prosocial” recibido (o no recibido) por el individuo durante su desarrollo, que han jugado la baza principal en conformarle como persona. Así, se operativiza esta fuente de riesgos afirmando que existen riesgos relativos al apoyo prosocial recibido (o no recibido) por una persona, que aparecen con elevada frecuencia empírica en muchos delincuentes. Tales dimensiones, en su polo de riesgo, se recogen en la columna izquierda de la Tabla 3

⁸ En este primer acercamiento tentativo el modelo TRD plantea que, en el estado actual del conocimiento, la medida de un sujeto en cualquier dimensión A (por ejemplo, en impulsividad) puede ser equivalente en la práctica a su medida en cualquier otra dimensión A (por ejemplo, en empatía), a efectos de su inclusión en la función $f(A,B)$ que define la *motivación delictiva*. Pese a ello, no se considera que todas y cada una de las dimensiones A (impulsividad, empatía, inteligencia, etc.) sean idénticas ni deban tener siempre magnitudes paralelas. Sería también posible que las diversas dimensiones personales empíricamente asociadas a la conducta antisocial funcionaran en realidad como un *cluster* (o agrupación) de variables personales, que se sumaran o restaran entre ellas en dirección al riesgo delictivo de un sujeto, siendo además este primer resultado dependiente del *cluster* de variables B de apoyo social. Ello constituiría una buena analogía criminológica de lo que sucede en biología, de acuerdo con la *síntesis moderna* de la teoría evolucionista, en la transmisión genética de aquellos caracteres que son afectados por genes de diversos *loci* (no de uno solo). Generalmente, dichos genes tienen un efecto pequeño en el fenotipo de un determinado carácter, y además el resultado final suele ser modulado por el ambiente en que el individuo se desarrolla, lo que da en conjunto lugar a una gran diversidad de resultados posibles (Boyd y Silk, 2001).

e incluyen características evaluadas en la *familia*, en relación con la *escuela*, en los *barrios* o en posibles interacciones de los individuos con el *sistema de justicia* (por ejemplo, detenciones policiales o internamientos en centros de justicia juvenil) (Farrington, 2006; Lipsey y Derzon, 1997; Lösel y Bender, 2003; Vold, Bernard y Snipes, 2002). Para cada factor de riesgo se consigna, en la columna de la derecha, su correspondiente factor de protección. Uno y otro delimitan, de acuerdo con el Postulado 1 del modelo TRD, los extremos de las *dimensiones de riesgo* en el ‘apoyo prosocial’.

Tabla 3. Fuente de riesgo B: apoyo prosocial

DIMENSIONES DE RIESGO	
Bajos ingresos familiares/ Dependencia social: desempleo, enfermedad, madre adolescente, muchos hijos	(+) ⁹
Conflicto entre padres e hijos	(+)
Alcoholismo de los padres	(+)
Padres delincuentes	Modelos positivos (paternos o alternativos)
Crianza inconsistente/cruel/abandono/rechazo	Crianza autoritativa/afecto/atención y dedicación al niño
Amigos delincuentes	Amigos pro-sociales
Desvinculación de la escuela	Apego a la escuela
Desvinculación de otros contextos	Control informal/formal
Detenciones policiales e internamiento en centros de reforma juvenil	(+)
Barrios deteriorados/ desorganización social/ etnias minoritarias/ privación relativa/ cultura delictiva	Barrios no delictivos/ nivel económico estándar /cultura pro-social
Exposición a violencia grave, directa o a través de los medios de comunicación (especialmente fuera de la familia)	Baja exposición a violencia
Tensión familiar (en familia adquirida) y en las relaciones	Pareja pro-social, armonía en las relaciones

Sobre la fuente “apoyo prosocial” el *modelo del Triple Riesgo Delictivo* asume, en coherencia con la investigación, lo siguiente:

- La influencia sobre un individuo de una o más de las anteriores dimensiones sociales, en su extremo negativo o de riesgo, incrementará su vulnerabilidad para el comportamiento antisocial.
- Los riesgos (y las protecciones) en el apoyo prosocial (procedentes de la familia, la escuela, el barrio, etc.) propenden a aparecer a menudo interrelacionados en su influencia antisocial-prosocial sobre un mismo

⁹ Como se ha explicado en la nota anterior, el signo (+) consignado en el polo positivo de algunas variables quiere indicar que son concebidas como dimensiones de riesgo, que admiten una gradación de su mayor o menor influencia criminógena.

sujeto (sin que ello signifique que el sentido de todas las influencias sea necesariamente colineal en cada caso). De ello se deriva que, a efectos prácticos, cualquiera de las medidas avaladas por la investigación como dimensiones sociales de riesgo puede constituir, en principio y en el actual estado del conocimiento, una estimación razonable de la fuente de riesgos en el “apoyo prosocial” recibido por el individuo. En todo caso, esta presunción constituye nuevamente una premisa tentativa a la vez que una prioridad empírica del modelo TRD.

Se considera aquí un conocimiento bien establecido que la *vida civilizada* ha conducido a un progresivo repudio e inhibición de las manifestaciones agresivas y otras conductas ilícitas, que en etapas humanas precedentes eran más permisibles, como la agresión directa a otras personas, la sustracción de sus propiedades, las expresiones de venganza, etc. (Braithwaite, 1993, 2000; Elias, 1993). Las sociedades civilizadas han puesto exclusivamente en manos del Estado el ejercicio legítimo de la violencia, como castigo legal de las infracciones graves de conducta, sin que los ciudadanos particulares puedan tomarse la justicia por su mano (Garland, 2005). De este modo, los individuos ‘civilizados’ han de aprender con solidez, a lo largo de su proceso de socialización, a inhibir la mayor parte de las manifestaciones emocionales y conductuales de agresión, por lo menos las más graves para otros y todas las que están expresamente prohibidas por las normas penales. Y son condiciones imprescindibles para que el proceso de socialización resulte eficaz que el individuo cuente con las *mejores condiciones personales*, que le capacitan para adquirir pautas prosociales e inhibiciones antisociales, y con las *mejores condiciones de crianza*, que le ofrezcan los apoyos y controles de conducta necesarios. Existe un amplio cuerpo de investigación que conecta el apoyo social con la prevención tanto de la delincuencia juvenil y adulta como de la reincidencia delictiva (pueden encontrarse revisiones importantes al respecto en: Cullen, 1994; Cullen *et al.*, 1999; Colvin *et al.*, 2002).

Sin embargo, bajo una estructura general y común de desarrollo y progresiva civilización del conjunto de los seres humanos –que delimitan las transacciones permanentes, en sus influencias más favorables, de dimensiones A y B-, pueden desencadenarse también aprendizajes y desinhibiciones de comportamientos

antisociales. Y ello puede ser el resultado, como ya se ha mencionado, de procesos distintos, tales como que un sujeto o grupo proactivamente “aprenda conductas y definiciones delictivas” (Akers, 2006), se “desvincule socialmente” (Hirschi, 1969), o bien experimente graves “fuentes de tensión social” (incluidas su estigmatización y exclusión social) (Agnew, 2006; Maruna *et al.*, 2004). Todos estos mecanismos, realizados como explicación teórica por distintas teorías criminológicas, constituirían procesos comunes en principio a todos los seres humanos, pero alguno o algunos de los cuales pueden resultar prominentes en determinadas circunstancias como artefactos promotores del comportamiento antisocial.

En el *modelo del Triple Riesgo Delictivo*, las dos fuentes de riesgos precedentes –personales y sociales- delimitan, en combinación, la *motivación antisocial (MA)* que presenta un sujeto en un tiempo ‘t’ dado. Dicha motivación es probabilística y dinámica, ya que se halla sometida a las variaciones posibles en los riesgos A y B de los que es producto. Sin embargo, la eventual motivación antisocial de un sujeto requiere un contexto de oportunidades en el que pueda manifestarse (Felson, 2006; Medina Ariza, 1997), lo que lleva a la necesidad de considerar una tercera fuente de riesgos C.

C) Fuente de riesgos en las ‘situaciones y oportunidades’ delictivas

La fuente de riesgos en las “oportunidades delictivas” tiene correspondencia en el modelo TRD con el concepto criminológico de “situación” u “oportunidad”, en cuanto a facilidad o viabilidad para acceder (sin especiales obstáculos) a objetivos o víctimas vulnerables para la comisión de categorías específicas de delitos, o de delitos en general (Brantingham y Brantingham, 1993; Felson, 2006). El TRD recoge de la investigación la idea de que los lugares y las personas son diversos y dinámicos en cuanto a su vulnerabilidad para ciertas categorías de delitos (Sherman, Gartin y Buerger, 1989).

En función de lo anterior, el modelo operativiza la estimación de las dimensiones “oportunidades delictivas” a partir de la creación del constructo *vulnerabilidad diferencial para el delito*, que se define como la magnitud relativa de ofertas para el delito que presenta un contexto o una persona (o grupo de personas) en relación con la vulnerabilidad promedio de contextos o personas semejantes. Pueden ser ejemplos de medidas de “vulnerabilidad diferencial para el

delito” las siguientes: la proporción de joyerías en una determinada área geográfica en relación con otras áreas próximas, la proporción de cajeros automáticos sin cerradura de seguridad por área geográfica en contraste con otras áreas cercanas, la proporción de personas que en determinado contexto trabajan en horario nocturno en comparación con otros contextos semejantes, el número de horas diarias que una persona pasa fuera de casa en relación con el promedio pasado por personas análogas, etc.

Es decir, tanto los contextos como las personas admiten diversos grados de vulnerabilidad relativa que, pese a la complejidad y dificultades que ello pueda comportar, se estima que pueden ser operativizados y evaluados. Generalmente, para que pudiera cometerse un delito se ha considerado que era necesario que un posible infractor y un eventual objetivo estuvieran físicamente próximos. Es decir que la propiedad o víctima vulnerables se hallaran en el campo físico de acción de un delincuente. Sin embargo, en la actualidad, debido al paulatino proceso de globalización de las comunicaciones, tanto los contextos como las personas pueden ser vulnerables a diversos tipos de delitos (por ejemplo, hurtos, estafas, difusión de pornografía infantil, etc.) sin necesidad de que estén físicamente próximos a los agresores. De modo que aunque sigue siendo necesario que los objetivos o víctimas estén en el campo de actuación de los eventuales delincuentes, dicho campo puede ser ahora tanto físico como virtual. Ello añade mayor dificultad a la operativización y medida de las dimensiones oportunidades delictivas.

En la Tabla 4 se recogen algunos ejemplos, deducidos de la investigación empírica, de posibles *dimensiones C* o de *oportunidad delictiva* para delitos violentos y contra la propiedad (Aebi y Mapelli, 2003; Felson, 2002, 2006; San Juan, 2000; Stangeland *et al.*, 1998), consignándose en la columna de la izquierda el extremo del riesgo y en la de la derecha el de protección.

Tabla 4. Ejem. dimensiones en la fuente de riesgos C, situacionales o de oportunidad para el delito

DIMENSIONES DE RIESGO	
PARA DELITOS VIOLENTOS	
Contingencias sociobiológicas de agresión: encuentros con extraños, defensa del alimento, aglomeración, cambios estacionales –Wilson, 1980-]	(+) ¹⁰
Exposición a un incidente violento ante un problema	Resolución pacífica
Insulto o provocación	Diálogo tranquilo
Locales y contextos de ocio sin vigilancia (personal o física)	Vigilancia
Espacios públicos y anónimos (para la violencia por parte de desconocidos)	Control informal/formal
Espacios privados (para la violencia por parte de familiares y conocidos)	Apertura del espacio privado
Proximidad temporal a una separación traumática (para el asesinato de pareja)	Transcurso del tiempo
Personas aisladas	Personas acompañadas
Alta densidad de población	Baja densidad (sin llegar al aislamiento)
Calles y barrios escasamente iluminados	Buena iluminación
En general, víctimas desprotegidas	Autoprotección
PARA DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	
Propiedades descuidadas, desprotegidas o abandonadas	Protección
Propiedades solitarias, apartadas o dispersas (casas, almacenes, coches, materiales valiosos, etc.)	Proximidad a núcleos habitados
Propiedades de gran valor económico expuestas (un coche caro aparcado en la calle)	Protección
Propiedades con valor simbólico o coleccionables (la estrella visible de un coche Mercedes)	Protección
Propiedades de gran valor acumuladas (un camión cargado de coches aparcado en un descampado)	Protección
Invisibilidad, desde el exterior, de casas urbanas	Incremento de la visibilidad
Casas independientes	Pisos o apartamentos
Bloques de pisos o apartamentos sin vigilancia o control de entrada	Con portero u otros sistema de control
Establecimientos comerciales (como supermercados o gasolineras) cuyo diseño dificulta el control de accesos y movimientos (por ejemplo, con varias puertas de acceso y cajas de cobro poco visibles)	Diseño de mayor protección
Pequeños productos (electrónicos, etc.) sin controles de seguridad	Protección
Proximidad a calles y barrios de alta densidad delictiva (“Un delito crea un nicho para otros delitos”, Felson, 2006, pág. 134)	Lejanía
Proximidad a calles y barrios escasamente iluminados	Lejanía
Proximidad a zonas de ocio	Lejanía
Proximidad a zonas degradadas	Lejanía
Proximidad a zonas con actividades marginales (venta de drogas, prostitución, venta de objetos robados o ilegales, etc.)	Lejanía
Aparcar el coche o la moto junto a zonas degradadas de la ciudad	Lejanía
Turistas con apariencia de llevar encima dinero o propiedades de valor (joyas, cámaras fotográficas o de vídeo, regalos, etc.)	Autoprotección (llevar poco dinero, etc.)
Zonas de alta movilidad residencial	Zonas baja movilidad
Lugares de concentración de turistas (para actos terroristas)	Autoprotección
Mayor tiempo pasado en compañía de personas con comportamiento antisocial	Menor tiempo
Mayor tiempo pasado en ocio desestructurado	Menor tiempo
Lugares carentes de controles (informales o formales)	Controles
En general, el “diseño urbano” en cuanto generador de espacios “crimípetos” versus “crimífugos”, en terminología de San Juan (2000; San Juan, Vergara y Germán, 2005)	Mejora del diseño urbano

¹⁰ Ver nota anterior.

El *modelo del Triple Riesgo Delictivo* asume en relación con las “situaciones y oportunidades delictivas” lo siguiente:

- La presencia de contextos y víctimas vulnerables para el delito aumenta el riesgo de comisión de delitos.
- Para investigar adecuadamente la influencia criminógena de las oportunidades delictivas deberían operativizarse tanto medidas específicas para delitos concretos (robos de coches, robos a turistas, estafas inmobiliarias, agresiones sexuales, etc.) como medidas de oportunidad globales (por ejemplo, para el conjunto de un determinado barrio o ciudad).
- En la estrecha interconexión entre fuentes de riesgo que sugiere el modelo TRD, se considera que los *riesgos situacionales* o de *oportunidad* C no se presentarán aleatoriamente y por igual a sujetos con cualquier grado y combinación de riesgos $f(A,B)$. Por el contrario, las oportunidades para la violencia y la infracción delictiva (o factores C) se ofrecerán en principio con mayor frecuencia y fuerza a individuos que posean mayores gradientes de riesgo $f(A,B)$ (o sea, mayor *motivación antisocial*). Ello es así debido a que dichos sujetos probablemente efectuarán una búsqueda más activa de objetivos delictivos, a la vez que tendrán mayor contacto con sujetos que se exponen a situaciones y oportunidades antisociales.

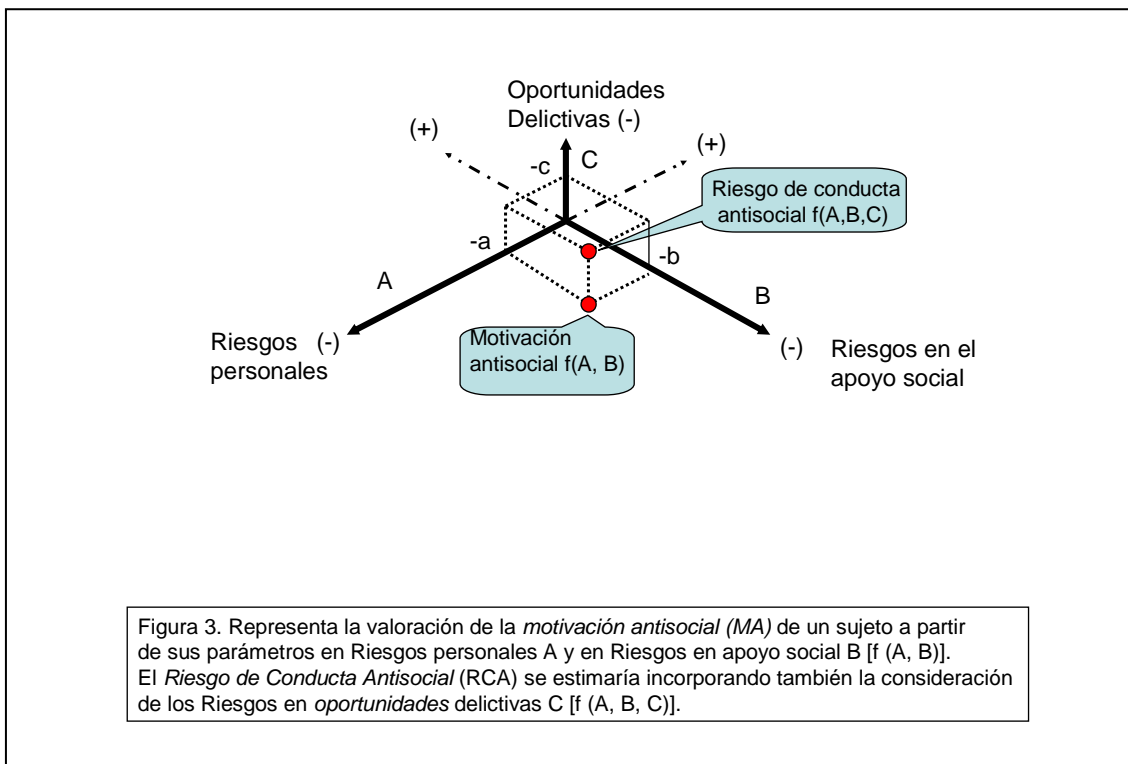
3.3. Postulado 3: Riesgo Individual de Conducta Antisocial (RCAi)

El postulado central del modelo TRD establece que para cada sujeto pueden realizarse estimaciones en las tres fuentes de riesgo referidas, combinar dichas estimaciones, y ponderar de ese modo su *riesgo individual* de delincuencia. A este efecto, se considera que los riesgos para el delito que se han mencionado (personales, carencias de apoyo prosocial y oferta de oportunidades delictivas) pueden ser concretados y estimados a partir de variables y medidas ya existentes en la actualidad, que se han reconceptualizado aquí como *dimensiones de riesgo*. Por

ejemplo, mediante medidas de la *impulsividad* de un individuo, de la *calidad educativa recibida*, y, al efecto de posibles hurtos de coches, de la frecuencia con la que observa, cuando transita por la ciudad, *vehículos* de lujo aparcados en una calle solitaria. Esta interacción de las fuentes A, B y C, tanto para la estimación de la *motivación antisocial* (MA) como del *riesgo* fehaciente de *conducta antisocial* (RCA), se ha representado en el diagrama tridimensional de la Figura 3. En ella se ilustra gráficamente la posibilidad de valoración de la “motivación antisocial” de un individuo particular a partir de la estimación de sus parámetros *personales* A y en *apoyo prosocial* B [f(A, B)]. Dicha *motivación antisocial* se representa en el punto negro situado en la parte inferior del centro de la imagen. El *Riesgo de Conducta Antisocial* (RCA) se ponderaría añadiendo a lo anterior la consideración de las *oportunidades* delictivas C [f(A, B, C)], lo que es representado mediante el punto negro superior.

La imagen simboliza, en dirección al primer plano para las dimensiones A (riesgos personales) y B (riesgos en el apoyo social) y hacia arriba para la dimensión C (riesgos en las oportunidades delictivas), los incrementos de los riesgos, lo que se indica mediante el signo negativo entre paréntesis junto a cada flecha (-). Así, el modelo TRD es, frente a muchos de los presupuestos nomotéticos o globalizantes de las estimaciones más frecuentes del riesgo en las teorías del desarrollo y de las etapas vitales, eminentemente *idiográfico*: establece una estructura de tres fuentes de riesgo comunes a todos los sujetos pero prioriza el análisis de los diversos riesgos, tal y como se expresan de modo único en cada individuo¹¹.

¹¹ Un argumento más a favor de la necesidad de considerar las tres fuentes de riesgo mencionadas procede del ámbito del tratamiento de los delincuentes. En la actualidad una de las estrategias terapéuticas cuya eficacia ha recibido mayor apoyo empírico es la denominada *Terapia Multisistémica*, cuya principal característica es la intervención combinada sobre el propio individuo y los sistemas sociales que más directamente lo influyen (familia, amigos, escuela, vecindario, etc.) (Edwards, Schoenwald, Henggeler y Strother, 2001; Henggeler y Borduin, 1990; Littell, 2005; Redondo, 2008). Constituye una *prueba circunstancial* de que todos estos sistemas resultan relevantes en la génesis del riesgo individual de conducta antisocial, el hecho de que la influencia positiva combinada en todos ellos sea la manera más eficaz de reducir dicho riesgo (Cullen y Gendreau, 2006; Vázquez, 2003). En la misma dirección, también es un argumento circunstancial que apoya la relevancia crimonógena de los factores C, la eficacia terapéutica mostrada por la técnica de *prevención de recaídas*, cuyo objetivo principal es preparar a los sujetos tratados, mediante el entrenamiento en estrategias de afrontamiento de situaciones de riesgo, para no sucumbir ante las oportunidades delictivas que puedan presentárseles (Laws, 2001; Pithers, 1991; Redondo, 2008).

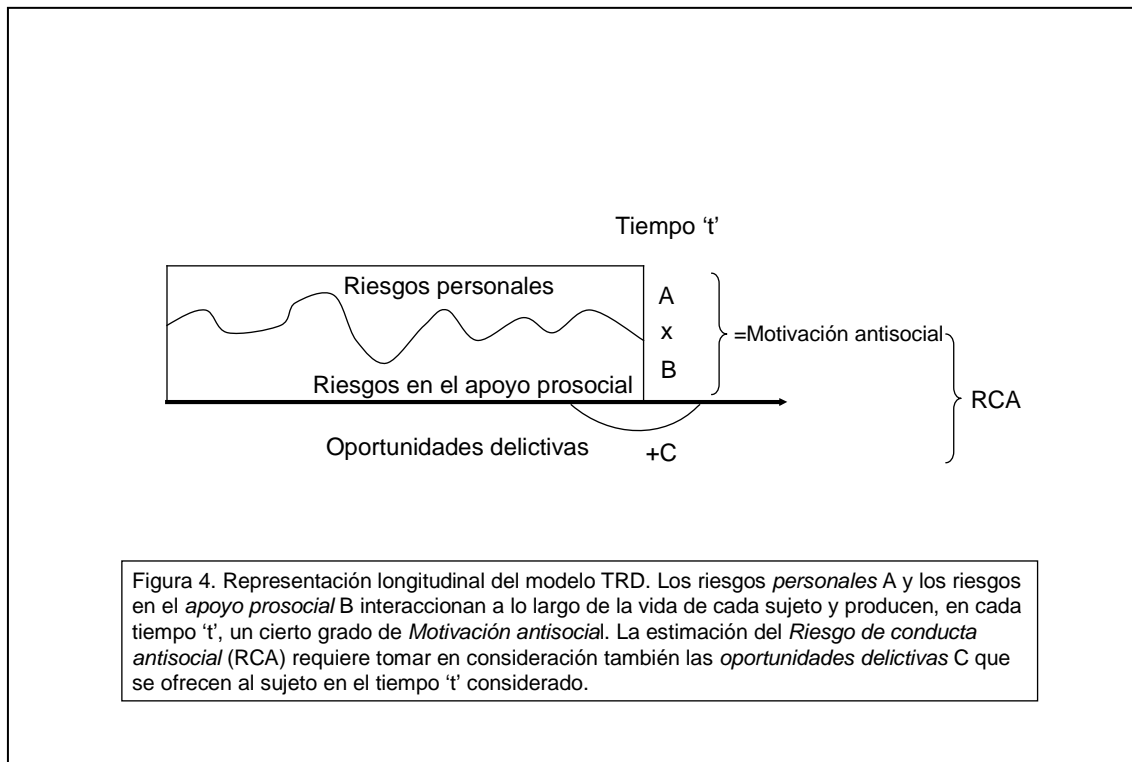


Como resultado de operar, para un mismo individuo, sus magnitudes en riesgos A, B y C, no se espera encontrar productos matemáticamente precisos de su nivel de riesgo delictivo, sino estimaciones razonablemente certeras de dicho riesgo. En concreto, se confía en obtener de ello dos tipos de beneficios importantes. Uno que, en general, productos altos de riesgo se correspondan –en ciertos intervalos- con riesgos reales elevados, y que productos bajos representen también riesgos reales reducidos. La pura matemática propenderá a realzar los niveles de riesgo más extremos, cuando o bien todos los factores de riesgo integrantes sean relevantes, o bien alguno de ellos sea especialmente destacado. No obstante, cabe esperar que la mayor dificultad de discriminación del riesgo real se produzca a partir de los productos de riesgo de tamaño intermedio. La segunda utilidad esperable de esta aproximación es que, mientras que el producto $f(A, B, C)$ informa de la magnitud global del riesgo de un individuo, el análisis de cada factor integrante permite especificar las fuentes prioritarias de dicho riesgo global.

El modelo del Triple Riesgo Delictivo aquí presentado está concebido inicialmente, en pro de la sencillez, en una formulación *transversal*, en cuanto que

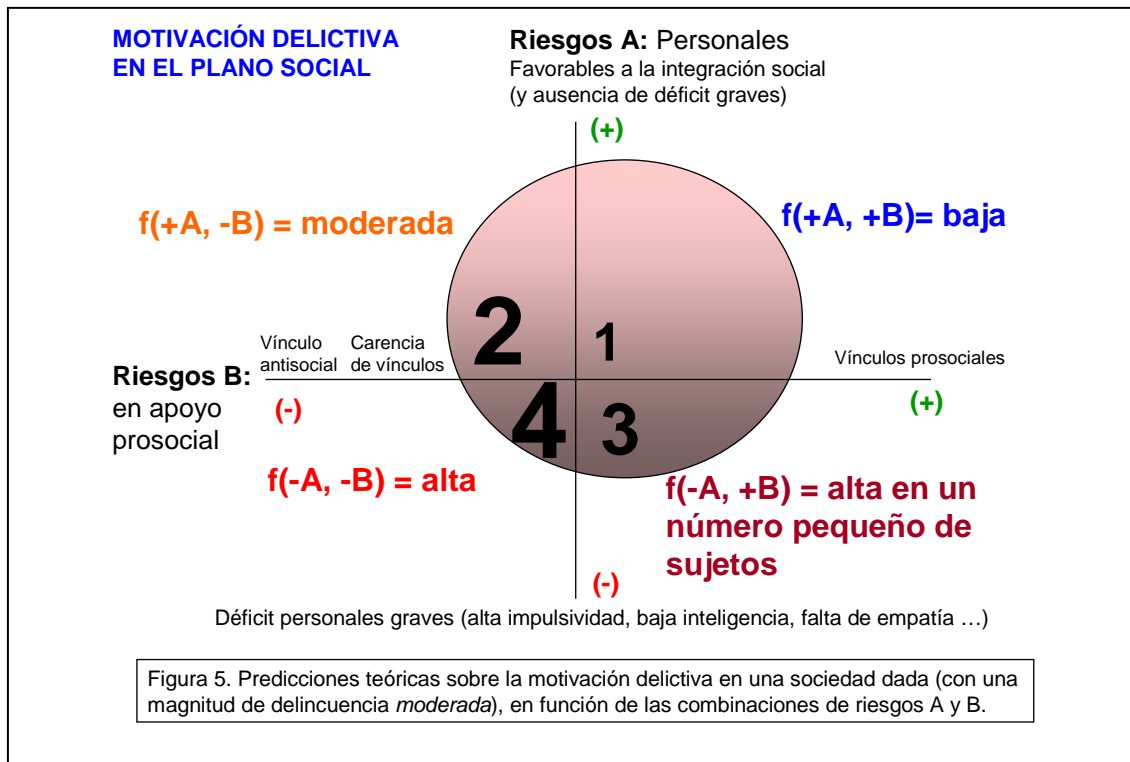
la evaluación de las diversas fuentes de riesgo (A, B, C) puede hacerse para un mismo tiempo 't'. Sin embargo, el modelo TRD puede ser fácilmente planteado en un formato longitudinal, que es sin duda su estructura científica más potente y prometedora. Para ello se requiere disponer, para individuos y muestras concretos, de medidas longitudinales correspondientes a diferentes momentos de sus vidas. Como sugerencia de las posibilidades que puede ofrecer dicho acercamiento, en la Figura 4 se representan los componentes del *Riesgo de Conducta Antisocial* (RCA_i) en una perspectiva longitudinal. Los riesgos *personales* A y los riesgos en el *apoyo prosocial* B interactuarían entre sí a lo largo de la vida de cada sujeto, dando lugar en cada momento 't', a un determinado grado de *motivación antisocial* (MA_i). En segundo término, para estimar el RCA_i sería necesario considerar también las *oportunidades delictivas* C que se ofrecen al sujeto en cada tiempo 't'. De este modo, tanto la *motivación antisocial* como el *riesgo de conducta antisocial* en cada momento 't' sucesivo sería un resultado dinámico y relativamente variable a lo largo del tiempo, en función de los cambios que puedan producirse en A, B y C.

La investigación sobre carreras criminales es aplicable tanto al análisis de la delincuencia común como de la delincuencia de cuello blanco (Benson, 2006). De modo paralelo, el modelo TRD se considera una estructura de utilidad para el estudio de los riesgos A, B y C que interaccionan en ambos tipos de delincuencia, común y de cuello blanco.



3.4. Postulado 4: el Riesgo Social de Delincuencia (RCAs) y su prevención

Aunque el *modelo del Triple Riesgo Delictivo* tiene sus implicaciones más inmediatas en el plano del riesgo individual de comportamiento antisocial, también se considera extrapolable al análisis y la prevención de la delincuencia de grupos y sociedades. Tales implicaciones se representan gráficamente en la Figura 5 por lo que concierne a la *motivación delictiva* o *antisocial* (dependiente de los riesgos A y B). La figura simboliza en el óvalo central el conjunto de los individuos de una sociedad dada, con una magnitud de delincuencia *moderada*. El diagrama divide la población en cuatro cuadrantes numerados como 1, 2, 3 y 4. Cada cuadrante ocupa un área mayor o menor y es acompañado de una función $f(A, B)$, que define la magnitud de individuos *delictivamente motivados* que sería esperable en dicho cuadrante.



Según ello, en la Figura 5, los cuadrantes deben interpretarse de la siguiente manera:

Cuadrante 1. La inmensa mayoría de los individuos de una sociedad cuenta con las capacidades y disposiciones personales favorables (+A) y con el apoyo prosocial necesario (+B) para una integración social adecuada, y como resultado de ello no mostrará especial motivación delictiva y riesgo de criminalidad. En el Cuadrante 1 la mayoría de los ciudadanos no requiere una atención especial en relación con su integración comunitaria, que se producirá de un modo ‘natural’ a partir de las condiciones personales favorables y los mecanismos ordinarios de socialización. No es esperable que en dicho cuadrante haya muchos delincuentes.

Cuadrante 2. Diversos sujetos, aunque tienen las capacidades y disposiciones personales favorables (+A) para una efectiva integración comunitaria, no contarán con el apoyo prosocial necesario ($\pm B$) para dicha integración o, peor todavía, se hallarán bajo la influencia de vínculos antisociales y modelados delictivos (-B). Ello producirá en dicho cuadrante una tasa moderada de sujetos delictivamente motivados. Desde la perspectiva de la prevención, se requerirán intervenciones en los planos tanto de la *prevención primaria*, inespecífica, como de la *secundaria*, dirigida a individuos y grupos en especial riesgo, para disminuir el impacto de los

factores sociales negativos y aliviar a medio y largo plazo sus efectos criminógenos sobre los individuos y grupos sociales (Blomm, 1996b).

Cuadrante 3. Algunos individuos presentan características y déficit personales (-A), tales como impulsividad/hiperactividad o falta de empatía, que pueden enlentecer y dificultar los procesos habituales de integración social. Pese a ello, si cuentan con el suficiente apoyo prosocial (+B), en su mayoría no mostrarán especial motivación antisocial y alcanzarán una integración social razonable. Sin embargo, algunos sujetos con déficit personales graves, como puedan ser alta impulsividad o fuertes rasgos psicopáticos, pueden mostrar una elevada motivación delictiva y llegar a cometer graves delitos. Desde el marco de la prevención, sería necesaria una detección precoz de los casos de alta motivación antisocial y alto riesgo delictivo para intervenir intensiva y precozmente con ellos.

Cuadrante 4. En los sujetos en él confluyen graves déficit individuales (-A) (psicopatía, impulsividad muy elevada, carencia absoluta de habilidades de comunicación, etc.) con una radical falta de apoyo prosocial (-B) (como enfatizaría la *Teoría de los vínculos sociales*) o con la presencia de vínculos antisociales (como destacaría la *Teoría del aprendizaje social*). El resultado sería que en el Cuadrante 4 debería esperarse, en consonancia con el modelo TRD, el mayor número de individuos delictivamente motivados. Así, muchos de éstos serían los delincuentes más graves y persistentes, que requerirían mayores controles y supervisión, y la aplicación de tratamientos especializados.

A este perfil de confluencia de riesgos A, B y C responderían aquellos jóvenes que ya han sido niños difíciles en la infancia (riesgos A), pero además han sido desatendidos y escasamente controlados por sus padres y maestros o han tenido amistad con jóvenes delincuentes (riesgos B), y, por añadidura, han frecuentado lugares de alta exposición a estímulos favorecedores de robos, peleas, consumos y tráfico de drogas (riesgos C). ¿Cuántos delincuentes habituales y persistentes no presentan unas condiciones e historia personal de estas características?

Es razonable esperar que las sociedades con menos sujetos delictivamente motivados (y, en consecuencia, con menos delincuencia) sean aquéllas que administran a sus ciudadanos un mayor apoyo prosocial a lo largo de su vida. Ello implicará múltiples acciones prosocialmente orientadas en el marco de los sistemas

sociales fundamentales tales como las familias, las instituciones educativas, los barrios, los contextos laborales, los sistemas de salud y los servicios sociales. Esta previsión es coherente con diversas propuestas en criminología (por ejemplo, el modelo de “Apoyo social” de Cullen (1994; Cullen *et al.* 1999; Colvin *et al.*, 2002) y con múltiples observaciones: las sociedades desarrolladas que cuentan con buen apoyo social a sus ciudadanos tienen menores tasas delictivas (por ejemplo, los países europeos occidentales) que aquellas otras que no ofrecen dichos apoyos sociales, ya se trate de sociedades pobres (diversos países de latinoamérica) o ricas (Estados Unidos). Debe recordarse, según se ha mencionado, que las dimensiones A y B (personales y sociales) están estrechamente interrelacionadas en el proceso del desarrollo de las personas, de modo que es esperable que un apropiado apoyo prosocial (B) redunde en unas condiciones personales (A) también más favorables e inhibitorias de la conducta antisocial.

De acuerdo con lo anterior, la prevalencia de sujetos en riesgo de delincuencia en una sociedad dada podría reducirse, a medio y largo plazo, promoviendo el apoyo prosocial tanto de manera general como, de modo particular, hacia aquellos ciudadanos que presentan especiales riesgos antisociales. Mediante el apoyo prosocial, en el modelo gráfico de la Figura 5, los cuadrantes 2, 3 y 4, podrían reducirse paulatinamente en favor del cuadrante 1, correspondiente a la población de individuos prosociales, disminuyéndose de ese modo la proporción de sujetos delictivamente motivados.

La situación contraria se produciría como resultado principalmente de la carencia de apoyo prosocial: los cuadrantes 2, 3 y 4 aumentarían de tamaño, en detrimento del cuadrante 1. El resultado sería una sociedad más criminógena, como consecuencia de que los potenciales riesgos personales son exacerbados por unas condiciones sociales desfavorables.

Una implicación esperanzada de todo lo anterior es que el menor volumen de motivación delictiva y de delincuencia en un sociedad dada dependerían esencialmente del “Apoyo prosocial” (B) que dicha sociedad brinda a sus ciudadanos. Así, las mejoras en el “Apoyo prosocial”, particularmente mediante intervenciones de prevención primaria y secundaria, podrían tener efectos relevantes en la reducción de las tasas delictivas a medio y largo plazo.

Pese a todo, una consecuencia algo más pesimista que puede derivarse del modelo propuesto es que, aunque la motivación y el riesgo delictivos pueden reducirse, muy probablemente no podrán eliminarse de una manera completa: por más que el apoyo prosocial mejore notablemente, el RCAs, o *riesgo social de delincuencia*, depende también de los riesgos personales A y de las oportunidades delictivas C. Algunos de los riesgos individuales, que también cooperan a la motivación delictiva, tales como la alta impulsividad/hiperactividad o la falta de empatía, son ingénitos a algunos individuos por el mero efecto de la variabilidad de los seres humanos, y sólo son parcial e imperfectamente resolubles mediante la educación y otras formas de apoyo prosocial. Por su lado, las ofertas de oportunidades delictivas dependen del juego variopinto de las rutinas sociales, guardando relación con el comercio, los desplazamientos, el turismo, la emigración, las nuevas tecnologías de la comunicación, etc. La paradoja irritante para los ciudadanos y los gobiernos es que la propia riqueza y el mayor desarrollo social también implican, como han puesto de relieve las teorías situacionales, mayor disponibilidad de objetivos atractivos para el delito, y, a la postre, podrían favorecer la comisión de diversos delitos (Felson, 2002, 2006).

4. Conclusión: implicaciones teóricas y empíricas del modelo TRD

El *modelo del Triple Riesgo Delictivo* (TRD) intenta responder a una pregunta fundamental de la criminología: ¿De qué depende la motivación y el riesgo delictivos de un sujeto particular y, en definitiva, el que se convierta o no en delincuente? En una segunda instancia el modelo se expande también hacia la predicción del riesgo social de delincuencia.

Al igual que otras propuestas criminológicas científicas, el modelo TRD se mueve en un plano probabilístico: propone un sistema para estimar la *motivación* y el *riesgo* delictivos de un sujeto en un tiempo “t” dado, pero no puede afirmar o negar con certeza plena la comisión futura de un determinado delito. En la perspectiva del TRD, el plano de los hechos delictivos concretos requiere una especial atención a los *Riesgos tipo C, situacionales o de oportunidades delictivas*.

El modelo TRD es conservador en algunos de sus planteamientos en la medida en que acoge e integra las principales líneas de reflexión y de conocimiento sobre la explicación del delito, a saber:

1. La doble y recíproca influencia sobre la conducta humana en general, y sobre la delictiva en particular, de factores *personales* y *ambientales*, eje de todas las tradiciones filosóficas y científicas al respecto.
2. Los planteamientos esenciales de algunas de las principales teorías de la delincuencia, especialmente los procedentes de las perspectivas del apoyo social, de la criminología del desarrollo y de las teorías situacionales.
3. Algunos conceptos específicos sobre predicción de riesgo de delincuencia, tales como los de factores de *riesgo-protección*, factores *estáticos-dinámicos*, así como los resultados de la investigación empírica sobre todas estas modalidades de factores.

Sin embargo, el modelo TRD es innovador en cinco propuestas principales:

1. Presenta un sistema operativo para estimar el riesgo de conducta antisocial de individuos concretos. En dicho sistema los factores de riesgo y de protección se conciben, no como elementos discretos (de influencia todo/nada, negativa/positiva), sino como *dimensiones continuas de riesgo* que admiten distintos gradientes de influencia perjudicial o benefactora sobre el sujeto. Se considera que este postulado de gradación del riesgo delictivo es más acorde con la naturaleza de las variables humanas y sociales que su simple dicotomización.
2. Organiza todas las *dimensiones de riesgo* en una serie parsimoniosa y exhaustiva de tres fuentes o categorías: dimensiones de riesgo *tipo A* (*personales*), *tipo B* (*en el apoyo prosocial*) y *tipo C* (*en las oportunidades delictivas*), definiendo una estructura general de interacción entre ellas.
3. Propone que la *motivación antisocial* de un individuo es una función de la interacción o producto en él de *dimensiones de riesgo tipo A* (*personales*) y *dimensiones de riesgo tipo B* (*en el apoyo prosocial recibido*). Se considera que las magnitudes en (A) y en (B) pueden ser estimadas a partir de las puntuaciones obtenidas por cada sujeto en una o más *dimensiones de riesgo (A)* (por ejemplo, impulsividad-autocontrol, egocentrismo-empatía, etc.) y en una o más *dimensiones (B)* (por ejemplo, crianza paterna inconsistente-autoritativa, amigos delincuentes-amigos prosociales, etc.).

4. Establece que, dada cierta *motivación antisocial* –como resultado de $f(A, B)$ – la mejor estimación del *riesgo de conducta delictiva* requiere tomar en consideración la influencia sobre el individuo de *dimensiones tipo C* (relativas a las contingencias u oportunidades delictivas a que está expuesto).
5. Además, el modelo TRD efectúa predicciones acerca de los riesgos delictivos presentes en una sociedad dada, y realiza indicaciones sobre la prevención de la delincuencia, especialmente a partir de la mejora del “apoyo prosocial” conferido a los ciudadanos en el marco de las familias, los grupos sociales, los barrios y el conjunto de las instituciones sociales.

En síntesis, el *modelo del Triple Riesgo Delictivo* (TRD) propone una correspondencia metodológica entre la consideración genérica de la interacción entre factores personales y sociales a la hora de comprender y predecir el Riesgo de Conducta Antisocial, y la formulación operativa de dicha interacción como $f(A, B, C)$. Se considera que esta operativización, que constituye el punto nuclear de la propuesta, puede tener amplias y novedosas implicaciones para la estimación de la motivación y el riesgo delictivos de individuos y sociedades.

Por último, el modelo TRD plantea un ambicioso programa de investigación criminológica en relación con sus presupuestos centrales. Dicho programa de investigación se dirige, más allá del propio modelo que lo suscita y la suerte científica que éste pueda correr, a cuestiones nucleares de la explicación, predicción y prevención delictiva en las sociedades actuales.

Este trabajo se ha desarrollado en el marco del Proyecto Coordinado de Investigación I+D (SEJ2005-09170-C04-01) titulado “Delincuencia violenta: programas de prevención, tratamiento y predicción”, del que el autor es Investigador Principal.

Referencias

- Aebi, M. F., y Mapelli, B. (2003). *Turismo y seguridad en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Turismo y Deporte.
- Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30, 47-87.
- Agnew, R. (2006). *Pressured into crime: an overview of general strain theory*. Los Ángeles: Roxbury Publishing Company.
- Akers, R. L. (1997). *Criminological theories*. Los Angeles: Roxbury Publishing Company.
- Akers, R. L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia. En J.L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo, *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 1117-1138). Madrid: Dykinson.
- Andrés Pueyo, A. (1999). *Manual de Psicología Diferencial*. Madrid: McGraw-Hill.
- Andrews, D., y Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct* (4ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Barr, R., y Pease, K. (1990). Crime placement, displacement, and deflection. En M. Tonry y N. Morris (Eds.), *Crime and Justice: A Review of Research*, vol. 12, 277-318. Chicago: University of Chicago Press.
- Bartol, C. R., y Bartol, A. M. (2005). *Criminal Behavior: A Psychological Approach*. Upper Saddle River, New Jersey: Prentice Hall.
- Benson, M. L. (2006). Carreras delictivas de delincuentes de cuello blanco. En J. L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo (Ed.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 135-155). Madrid: Dykinson.
- Bernburg, J. G., y Krohn, M. D. (2003). Labeling, life chances, and adult crime: the direct and indirect effects of official intervention in adolescence on crime in early adulthood. *Criminology*, 41 (4), 1287-1318.
- Blackburn, R. (1994). *The psychology of criminal conduct: Theory, research and practice*. Chichester, Reino Unido: Wiley.
- Bloom, M. (1996a). Primary prevention and resilience: Changing paradigms and changing lives. En R. L. Hampton, P. A. Jenkins, y T. P. Gullotta (Eds.): *Preventing violence in America* (págs. 87-114). Thousand Oaks (EEUU): Sage.
- Bloom, M. (1996b). *Primary prevention practices*. Thousand Oaks (EEUU): Sage.
- Blumstein, A., Cohen, J., y Farrington, D. P. (1988a). Criminal career research: its value for criminology. *Criminology*, 26(1), 1-36.
- Blumstein, A., Cohen, J., y Farrington, D. P. (1988b). Longitudinal and Criminal career research: further clarifications. *Criminology*, 26(1), 57-74.
- Boyd, R., y Silk, J. B. (2001). *Cómo evolucionaron los humanos*. Barcelona: Ariel Ciencia.
- Braithwaite, J. (1993). Shame and modernity. *The British Journal of Criminology*, 33(1), 1-18.
- Braithwaite, J. (2000). Shame and Criminal Justice. *Canadian Journal of Criminology*, 42(3), 281-298.
- Brantingham, P. J., y Brantingham, P. L. (1991). *Environmental Criminology*. Prospect Heights (EEUU): Waveland Press, Inc.

- Brantingham, P. L., y Brantingham, P. J. (1993). Environment, Routine and Situation. Towards a Pattern Theory of Crime. En R. V. Clarke y M. Felson (Eds.), *Routine Activity and Rational Choice*. New Brunswick, NJ: Transaction Books.
- Catalano, R. F., y Hawkins, J. D. (1996). The social development model: A theory of antisocial behavior. In J. D. Hawkins (Ed.), *Delinquency and crime: Current theories* (págs. 149-197). Nueva York: Cambridge University Press.
- Catalano, R. F., Park, J., Harachi, T. W., Haggerty, K. P., Abbott, R. D., y Hawkins, J. D. (2008). Mediating the effects of poverty, gender, individual characteristics, and external constraints on antisocial behaviour: a test of the social development model and implications for developmental life-course theory. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. 93-123). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- Cid, J., y Larrauri, E. (2001). *Teorías criminológicas*. Barcelona: E. Bosch.
- Clarke, R. V. (1993). *Crime Prevention Studies, vol. I*. Nueva York: Willow Tree Press.
- Clarke, R. V. (1994). *Crime Prevention Studies, vol. II*. Nueva York: Willow Tree Press.
- Colvin, M., Cullen, F. T., Vander Ven, T. (2002). Coercion, social support, and crime: an emerging theoretical consensus. *Criminology*, 40(1), 19-41.
- Cullen, F. T. (1994). Social support as an organizing concept for criminology: presidential address to the Academy of Criminal Justice Sciences. *Justice Quarterly*, 11(4), 527-559.
- Cullen, F. T., Daigle, L. E., y Chaple, C. L. (2006). El desarrollo de la Criminología del curso vital en Estados Unidos: tres teorías centrales. En J. L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo (Ed.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 203-226). Madrid: Dykinson.
- Cullen, F. T., y Gendreau, P. (2006). Evaluación de la rehabilitación correccional: política, práctica y perspectivas. En R. Barberet y J. Barquín, *Justicia penal siglo XXI: Una selección de Criminal Justice 2000* (págs. 275-348). Granada: Editorial Comares.
- Cullen, F. T., Wright, J. P., y Chamlin, M. B. (1999). Social support and social reform: A progressive crime control agenda. *Crime and Delinquency*, 45, 2, april, 188-207.
- Damasio, A. (2004). *El error de Descartes*. Barcelona: Ed. Crítica.
- Edwards, D. L., Schoenwald, S. K., Henggeler, S. W., y Strother, K. B. (2001). A multilevel perspective on the implementation of Multisystemic Therapy (MST): attempting dissemination with fidelity. En G. A. Bernfeld, D. P. Farrington, y A. W. Leschied, *Offender rehabilitation in practice: Implementing and evaluating effective programs* (págs. 97-120). Chichester: Wiley.
- Elias, N. (1993). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogénéticas y psicogénéticas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Farrington, D. P. (1992a). Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia. En V. Garrido y L. Montoro (Eds.), *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito* (págs. 127-154). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Farrington, D. P. (1992b). Psychological Contributions to the Explanation, Prevention and Treatment of Offending. En F. Lösel, D. Bender, y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and Law. International Perspectives* (págs. 35-51). Berlín: De Gruyter.

- Farrington, D. P. (1996). The explanation and prevention of youthful offending. En P. Cordelia y L. Siegel (Eds.), *Readings in contemporary criminological theory*. Boston: Northeastern University Press.
- Farrington, D. P. (2006). Criminología del desarrollo y del curso de la vida. En J. L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo (Ed.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 239-266). Madrid: Dykinson.
- Farrington, D. P. (Ed.) (2008a). *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending*. New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers (First paperback printing. First edition 2005).
- Farrington, D. P. (2008b). Introduction to integrated developmental and life-course theories of offending. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. 1-14). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- Farrington, D. P. (2008c). The integrated cognitive antisocial potential (ICAP) theory. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs.73-92). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- Felson, M. (2002). *Crime and Everyday Life* (3ª ed.). Thousand Oaks, California (EEUU): Sage.
- Felson, M. (2006). *Crime and nature*. Thousand Oaks, California (EEUU): Sage.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Garrido, V. (2005). *Qué es la psicología criminológica*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Garrido, V., Stangeland, P., y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología* (3ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gottfredson, M. R., y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford (EEUU): Stanford University Press.
- Henggeler, S. W., y Borduin, C. M. (1990). *Family therapy and beyond: A multisystemic approach to treating the behavior problems of children and adolescents*. Pacific Grove, CA: Brooks/Cole.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley (EEUU): University of California Press.
- Hollin, C. R. (1989). *Psychology and crime. An introduction to criminological psychology*. Londres: Routledge.
- Howell, J. C. (2003). *Preventing and reducing juveniles delinquency*. Thousand Oaks (EEUU): Sage Publications.
- Lahey, B. B., y Waldman, I. D. (2008). A developmental model of the propensity to offend during childhood and adolescence. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. 15-50). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- Laws, D. R. (2001). Relapse prevention: reconceptualization and revision. En C.R. Hollin (Ed.), *Offender assessment and treatment* (págs. 297-307). Chichester (Reino Unido): Wiley.
- Le Blanc, M. (2008). An integrative personal control theory of deviant behavior: answers to contemporary empirical and theoretical developmental criminology issues. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. 125-163). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.

- Le Blanc, M., y Frechette, M. (1989). *Male criminal activity from childhood through youth*. Nueva York: Springer.
- Le Blanc, M., y Loeber, R. (1998). Developmental criminology updated. In M. Tonry (Ed.), *Crime and justice: An annual review of research* (Vol. 23, págs. 115-198). Chicago: University of Chicago Press.
- LeDoux, J. (1999). *El cerebro emocional*. Barcelona: Ariel.
- Lemert, E. M. (1981). *Devianza, problemi sociali e forme di controllo*. Milán: Giuffrè editore.
- Liebling, A., y Maruna, S. (2005). Introduction: the effects of imprisonment revisited. En A. Liebling y S. Maruna, *The effects of imprisonment* (págs. 1-29). Cullompton, Devon (Reino Unido): Willan Publishing.
- Lipsey, M. W., y Derzon, J. H. (1997). Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research. En R. Loeber, y D. P. Farrington (Eds.), *Serious and violent juvenile offenders: Risk factors and successful interventions*. Thousand Oaks (EEUU): Sage.
- Lin, N. (1986). Conceptualizing Social Support. En N. Lin, A. Dean, and W. Edsel (Eds.), *Social Support, Life Events, and Depresión* (págs. 17-30). Orlando (EEUU): Academic Press.
- Littell, J.H. (2005). A systematic review of effects of multisystemic therapy. Comunicación presentada en el *14th World Congreso of Criminology*, University of Pennsylvania, 8, agosto.
- Loeber, R. (1996). Developmental continuity, change, and pathways in male juvenile problem behaviours and delinquency. En J. D. Hawkins (Ed.), *Delinquency and crime: Current theories* (págs. 1-27). New York: Cambridge University Press.
- Loeber, R. (2008). Foreword: The urgency to improve developmental theories. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. vii-viii). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- Loeber, R., Farrington, D. P., y Waschbusch, D. A. (1998). Serious and violent juvenile offenders. En R. Loeber y D. P. Farrington (Eds.), *Serious and violent juvenile offenders* (págs. 313-345), Thousand Oaks, CA: Sage.
- Loeber, R., Green, S. M., y Lahey, B. B. (2003). Risk factors for adult antisocial personality. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Ed.), *Early Prevention of Adult Antisocial Behaviour* (págs. 79-108). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Loeber, R., Wei, E., Stouthamer-Loeber, M., Huizinga, D., y Thornberry, T. P. (1999). Behavioral antecedents to serious and violent offending: Joint analysis from the Denver Youth Survey, Pittsburgh Youth Study and the Rochester Youth Development Study. *Studies on Crime and Crime Prevention*, 8, 245-263.
- Lösel, F., y Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Ed.), *Early Prevention of Adult Antisocial Behaviour* (págs. 130-204). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Maruna, S., LeBel, T., Mitchell, N., y Naples, M. (2004). Pygmalin in the reintegration process: desistance from crime through the looking glass. *Psychology, Crime & Law*, 10(3), 271-281.
- Medina Ariza, J. J. (1997). El control social del delito a través de la prevención situacional. *Cuadernos de Derecho Judicial (La criminología aplicada)*, 271-327.
- Moffitt, T. E. (1993). "Life-course-persistent" and "adolescence-limited" antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100, 674-701.

- Piquero, A. R. (2001). Testing Moffitt's neuropsychological variation hypothesis for the prediction of life-course persistent offending. *Psychology, Crime & Law*, Vol. 7, 193-215.
- Piquero, A. R., y Moffitt, T. E. (2008). Explaining de facts of crime: how the developmental taxonomy replies to Farrington invitation. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. 51-72). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- Pithers, W.D. (1991). Relapse prevention with sexual aggressors. *Forum on Corrections Research*, 3, 20-23.
- Quinsey, V. L., Skilling, T. A., Lalumière, M. L., y Craig, W. M. (2004). *Juvenil delinquency: understanding the origins of individual differences*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Raine, A. (2000). Psicopatía, violencia y neuroimagen. En A. Raine y J. Sanmartín (Eds.), *Violencia y psicopatía* (págs. 59-88). Barcelona: Ariel.
- Raine, A. (2002). Biosocial studies of antisocial and violent behavior in children and adults: A review. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 30, 311-326.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Romero, E., Gómez-Fraguela, J. A., Luengo, M. A., y Sobral, J. (2003). The self-control construct in the General Theory of Crime: an investigation in terms of personality psychology. *Psychology, Crime & Law*, 2003, Vol. 9, 61-86.
- Romero, E., Sobral, J., y Luengo, M. A. (1999). *Personalidad y delincuencia: Entre la biología y la sociedad*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Rowe, D. C. (2002). *Biology and Crime*. Los Ángeles, California: Roxbury Publishing Company.
- Sampson, R. J., y Laub, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Sampson, R. J., y Laub, J. H. (2008). A general age-graded theory of crime: lessons learned and the future of life-course criminology. En D. P. Farrington (Ed.), *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending* (págs. 165-181). New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers.
- San Juan, C. (2000). Theories of design and designs of theory in the environmental intervention. *Bulletin of People Environment Studies*, 15, 15-16.
- San Juan, C., Vergara, A., y Germán, I. (2005). Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito. *Revista Española de Investigación Criminológica.*, nº3. <http://www.criminologia.net/reic.html>.
- Serrano Maíllo, A. (2006). *Introducción a la Criminología* (4ª ed.). Madrid: Dykinson.
- Serrano Maíllo, A. (2008). Teoría causal de la acción y teoría criminológica contemporánea. En A. Serrano Maíllo (Ed.), *Intersecciones teóricas en criminología: Acción, elección racional y teoría etiológica* (págs. 45-85). Madrid: Dykinson.
- Sherman, L. W., Gartin, P. R., y Buerger, M. E. (1989). Hot spots of predatory crime: Routine activities and de criminology of place. *Criminology*, 27, 27-56.
- Stangeland, P., Díez Ripollés, J. L., y Durán, M. A. (Eds.) (1998). *El blanco más fácil: la delincuencia en zonas turísticas*. Valencia: Tirant lo Blanch/IAIC.
- Tobeña, A. (2003). *Anatomía de la agresividad humana: de la violencia infantil al belicismo*. Barcelona: Random House Mondadori, S. A.

- Vázquez, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (Social Development Theories). *Revista de Derecho, Vol. XIV*, 135-158, Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Vold, G. G., Bernard, T. J., y Snipes, J. B. (2002). *Theoretical Criminology* (5ª Ed.). New York: Oxford University Press.
- White, J.R. (2000). Introduction. En J.R. White y A.S. Freeman (Eds.), *Cognitive-behavioral group therapy for specific problems and populations*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Wilson, E. O. (1980). *Sociobiología: la nueva síntesis*. Barcelona: Ediciones Omega.
- Wikström, P. H. (2008). Presentación: Problemas centrales de la teoría criminológica. En A. Serrano Maíllo (Ed.), *Intersecciones teóricas en criminología: Acción, elección racional y teoría etiológica* (págs. 17-27). Madrid: Dykinson.
- Yoshikawa, H. (1994). Prevention as cumulative protection: effects of early family support and education on chronic delinquency and its risks. *Psychological Bulletin*, 115(1), 28-54.